



GACETA DE MADRID

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION-ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES;
MINISTERIO DE LA GOBERNACION
TELEFONO NUM. 12322

Año CCLXXV.—Tomo II

DOMINGO 17 MAYO 1936

Núm. 138.—Página 1553

SUMARIO

Presidencia del Consejo de Ministros.

Decreto prorrogando por treinta días más, a partir del 17 de los corrientes el estado de alarma que se declaró por Decreto de 17 de Febrero del año actual, en todo el territorio nacional y plazas de Soberanía de Ceuta y Melilla.—Página 1554.

Ministerio de Hacienda.

Decreto reduciendo a 500 pesetas la cantidad autorizada a exportar libremente a los viajeros que salgan de España con billetes provistos de guías en las condiciones a que se refiere el Decreto de 16 de Marzo del corriente año.—Página 1554.

Presidencia del Consejo de Ministros.

Orden circular aprobando el Estado letra A, que se inserta, de los presupuestos para las Posesiones españolas del Africa Occidental.—Página 1554 a 1561.

Ministerio de Hacienda.

Orden nombrando a D. Carmelo Jesús Murcia Martínez para una plaza de Fotógrafo aéreo del Servicio de Vuelos y Fotografía. — Páginas 1561 y 1562.

Otras resolviendo expedientes incoados por las Sociedades de Seguros que se mencionan.—Página 1562.

Otra disponiendo se publique en este periódico oficial el Balance de Operaciones de la Deuda del Estado.—Páginas 1562 a 1565.

Otra idem id. id. el Escalafón del Cuerpo de Delinquentes del Catastro.—Página 1565.

Ministerio de la Gobernación.

Orden confiriendo al personal de la Guardia civil comprendido en la relación que se inserta los empleos que en la misma se indican.—Página 1565.

Otra concediendo a D. José Monsalve Sampedro quince días de prórroga por enfermedad para que pueda tomar posesión del destino de Jefe de Administración civil de segunda clase en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.—Página 1565.

Otra resolviendo instancia del Teniente de la Guardia civil D. Isaias Alonso solicitando se le conceda mejora de puesto en la escala de su clase.—Páginas 1565 y 1566.

Otra disponiendo quede sin efecto la Orden de este Departamento de 5 del actual, por la que se concedía el ingreso en la Guardia viciál al Teniente de Infantería D. Gumersindo Toribio Monje.—Página 1566.

Otra concediendo al Teniente de Infantería D. Ramón Mitjana Rambert la eliminación de la escala de aspirantes a ingreso en la Guardia civil.—Página 1566.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Orden disponiendo que por la Sección de Fundaciones se instruya expediente para, mediante el oportuno contrato, arrendar los locales que se citan a la Junta organizadora de la Segunda enseñanza a los fines que se indican.—Página 1566.

Otra (rectificada) nombrando a D. Eligio Vallejo Tirado Profesor de Física y Química de la Escuela Elemental de Trabajo de Huelva.—Página 1566.

Ministerio de Obras públicas

Orden aprobando la distribución que se inserta de lo recaudado por la tasa del 3 por 100 sobre tarifas ferroviarias.—Páginas 1566 y 1567.

Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión.

Orden confiriendo derecho a la Sociedad de Obreros del Puerto, carbones, plomos y minerales "La Antorcha", para intervenir en las elecciones que se indican.—Página 1567.

Administración Central.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. — Subsecretaría.—Anunciando que el sorteo de amortización de los títulos de la Deuda de Marruecos al 5 y 6 por 100 se verificará el día 1.º de Junio próximo.—Página 1567.

JUSTICIA.—Tribunal Supremo.—Secretaría.—Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso administrativo.—Página 1567.

MARINA.—Instituto y Observatorio de Marina.—Servicio Hidrográfico de la Armada.—Avisos a los navegantes. Grupos 14 y 15.—Página 1568.

HACIENDA.—Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Relación de las facturas de cupones de la Deuda del Estado y títulos amortizados que se han remitido al Banco de España para que proceda a su pago.—Página 1575.

INSTRUCCION PÚBLICA.—Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo el expediente del Maestro D. Juan Bautista Almarche.—Página 1575.

Rectificando la fecha de la Orden publicada en la GACETA de 13 del actual.—Página 1575.

Dirección general de Bellas Artes.—Notas Bibliográficas.—Página 1575.

OBRAS PÚBLICAS.—Dirección general de Obras hidráulicas y Puertos.—Aprobando el crédito de 15.075 pesetas para las obras que se indican.—Página 1576.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección general de Comercio y Política Arancelaria.—Instancia de admisión temporal.—Página 1576.

ANEXO ÚNICO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETO

De conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente, formulada previo acuerdo de la Diputación permanente de Cortes, con arreglo a lo prevenido en el artículo 42 de la Constitución,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se prorroga por treinta días más, a partir del 17 de los corrientes, el estado de alarma, que se declaró por Decreto de 17 de Febrero del año actual, en todo el territorio nacional y plazas de soberanía Ceuta y Melilla, con sujeción a lo preceptuado en la vigente ley de Orden público.

Dado en Madrid a dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros
SANTIAGO CASARES QUIROGA.

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO

En los momentos en que el Gobierno se preocupa de dar solución al problema de divisas, en bien de la economía, se viene observando por los organismos correspondientes una salida anormal de billetes del Banco de España, que no responde, en la mayoría de los casos, más que a una especulación ilícita sobre los billetes exportados clandestinamente.

Esta exportación, verificada a impulso de temores injustificados, aparte de perjudicar los intereses de los que la realizan, perturba notablemente toda la economía nacional, y el Gobierno, en vista del mal uso que se viene haciendo de la autorización de salida al extranjero con cinco mil pesetas, a propuesta del Ministerio de

Hacienda, ha acordado poner en vigor las siguientes disposiciones:

Artículo 1.º Se reduce a quinientas pesetas la cantidad autorizada a exportar libremente a los viajeros que salgan de España con billetes provistos de guías en las condiciones a que se refiere el Decreto de 16 de Marzo del corriente año.

Los viajeros que se acojan a este artículo no podrán volver a exportar más que cien pesetas por viaje, hasta transcurrido un plazo de tres meses, sin que el número de viajes pueda exceder de diez en el dicho período.

Artículo 2.º Los viajeros que se propongan salir de España con numerario en mayor cantidad que la indicada en el artículo anterior, lo solicitarán, en instancia razonada, del Centro Oficial de Contratación de Moneda, que libremente podrá conceder o negar la autorización, teniendo en cuenta los acuerdos internacionales.

La autorización en cuestión no podrá exceder, en ningún caso, de la suma de cinco mil pesetas, y, en consecuencia, el interesado que la obtenga no podrá acogerse al propio tiempo al beneficio del artículo anterior.

La autorización a que se refiere este artículo no exime al viajero del cumplimiento de las formalidades establecidas en el Decreto de 16 de Marzo último.

Los viajeros que se acojan a este artículo podrán volver a exportar, sin necesidad de la previa autorización del Centro Oficial de Contratación de Moneda, hasta el límite máximo de doscientas pesetas por viaje en el término de tres meses desde que obtuvieron la autorización, sin que el número de viajes pueda exceder de cinco en el dicho período.

Artículo 3.º Los viajeros que hubieren salido de España con billetes provistos de guías, al declarar a su regreso el numerario español que importen, deberán entregar las guías correspondientes en la Aduana de entrada.

Artículo 4.º Las infracciones a lo dispuesto en este Decreto se castigarán según las prescripciones de la legislación vigente en materia de contrabando.

Artículo 5.º El presente Decreto empezará a regir desde el día siguiente a su publicación en la GACETA DE MADRID.

Dado en Madrid a dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta y seis,

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Hacienda,
ENRIQUE RAMOS RAMOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ORDEN CIRCUAR

Excmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto por el Decreto de 31 de Marzo último, por el que se prorrogan para el segundo trimestre del año en curso en la parte proporcional correspondiente los presupuestos para las Posesiones españolas del Africa Occidental que fueron aprobados por Ley de 30 de Marzo de 1935, con las alteraciones en ellos impuestas por preceptos legislativos y sobre la base de los créditos anuales fijados con iguales normas para la prórroga del primer trimestre por la Orden de 18 de Enero último,

Esta Presidencia del Consejo de Ministros se ha servido aprobar el adjunto estado letra A, expresivo de los gastos autorizados para el segundo trimestre del ejercicio económico de 1936, como propios e inherentes al ejercicio económico del mismo año, que importa la cantidad total de pesetas 3.109.219 con 95 céntimos, destinada a cubrir las atenciones que en dicho estado se especifican.

Madrid, 8 de Mayo de 1936.

AZAÑA

Señores ...

ESTADO LETRA A

del Presupuesto de las Posesiones españolas del Africa Occidental para el primer semestre de 1936.

Capítulo	Artículo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS POR ARTICULOS		TOTAL del semestre	TOTAL por capítulos
			Primer trimestre	Segundo trimestre		
ADMINISTRACION CENTRAL						
SECCION PRIMERA						
<i>Personal.</i>						
1.º	Unico.	Dirección	56.750,00	56.750,00	113.500,00	113.500,00
<i>Material.</i>						
2.º	Unico.	Administración Central.....	8.250,00	8.250,00	16.500,00	16.500,00
<i>Gastos diversos.</i>						
3.º	Unico.	Administración Central.....	21.249,65	21.249,65	42.499,30	42.499,30
						172.499,30
ADMINISTRACION COLONIAL						
SECCION SEGUNDA						
GOBIERNO GENERAL DE LOS TERRITORIOS ESPAÑOLES DEL GOLFO DE GUINEA						
<i>Personal.</i>						
1.º	1.º	Gobierno general.....	15.000,00	15.000,00	30.000,00	
	2.º	Secretaría auxiliar del gobernador.....	4.500,00	4.500,00	9.000,00	
	3.º	Secretaría general del Gobierno.....	8.175,00	8.175,00	16.350,00	
	4.º	Personal subalterno del Gobierno general.....	3.720,00	3.720,00	7.440,00	
	5.º	Demarcaciones territoriales de la isla de Fernando Poo.	15.175,00	15.175,00	30.350,00	
	6.º	Subgobierno de la Guinea Continental.....	8.000,00	8.000,00	16.000,00	
	7.º	Secretaría del Subgobierno de la Guinea Continental...	450,00	450,00	900,00	
	8.º	Dotación del servicio oficial de automóvil y lancha del Subgobierno de la Guinea Continental.....	1.500,00	1.500,00	3.000,00	
	9.º	Demarcaciones territoriales de la Guinea Continental...	36.350,00	36.350,00	72.700,00	
	10	Policía gubernativa.....	26.325,00	26.325,00	52.650,00	
	11	Funcionarios administrativos de la Administración Co- lonial	128.500,00	128.500,00	257.000,00	
	12	Auxiliares indígenas.....	31.000,00	31.000,00	62.000,00	
						557.390,00
<i>Material.</i>						
2.º	1.º	Material del Gobierno general.....	6.000,00	6.000,00	12.000,00	
	2.º	Material de la Secretaría auxiliar del gobernador.....	375,00	375,00	750,00	
	3.º	Material de la Secretaría general.....	1.000,00	1.000,00	2.000,00	
	4.º	Material de las demarcaciones territoriales de la isla de Fernando Poo.....	1.250,00	1.250,00	2.500,00	
	5.º	Subgobierno de la Guinea Continental.....	375,00	375,00	750,00	
	6.º	Secretaría del Subgobierno de la Guinea Continental...	375,00	375,00	750,00	
	7.º	Demarcaciones territoriales de la Guinea Continental...	2.937,50	2.937,50	5.875,00	
	8.º	Material de la Policía gubernativa.....	1.650,00	1.650,00	3.300,00	
						27.925,00
<i>Suma y sigue.....</i>						585.315,00

Artículo	Capítulo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS POR ARTICULOS		TOTAL del semestre	TOTAL por capítulos
			Primer trimestre	Segundo trimestre		
SECCION CUARTA						
ENSEÑANZA						
<i>Personal.</i>						
1.º	1.º	Instituto colonial indígena.....	22.825,00	22.825,00	45.650,00	
	2.º	Escuelas urbanas.....	23.800,00	23.800,00	47.600,00	
	3.º	Escuelas rurales.....	16.400,00	16.400,00	32.800,00	
	4.º	Escuelas para indígenas adultos.....	750,00	750,00	1.500,00	
						127.550,00
<i>Material.</i>						
2.º	1.º	Instituto colonial indígena.....	750,00	750,00	1.500,00	
	2.º	Escuelas urbanas.....	1.825,00	1.825,00	3.650,00	
						5.150,00
<i>Gastos diversos.</i>						
3.º	1.º	Adquisición, conservación y entretenimiento de mobiliario y utensilios de las Escuelas urbanas.....	750,00	750,00	1.500,00	
	2.º	Adquisición de utillaje de enseñanza para las Escuelas rurales.....	2.250,00	2.250,00	4.500,00	
	3.º	Becas para estudios en la Metrópoli.....	5.000,00	5.000,00	10.000,00	
						16.000,00
						148.700,00
SECCION QUINTA						
COMUNICACIONES						
<i>Personal.</i>						
1.º	Unico.	Administraciones de Correos.....	27.350,00	27.350,00	54.700,00	
						54.700,00
<i>Personal.</i>						
2.º	Unico.	Servicio de Radio.....	10.300,00	10.300,00	20.600,00	
						20.600,00
<i>Material.</i>						
3.º	1.º	Administraciones de Correos.....	775,00	775,00	1.550,00	
	2.º	Intervenciones Radio.....	1.125,00	1.125,00	2.250,00	
						3.800,00
<i>Gastos diversos.</i>						
4.º	1.º	Correos	2.193,75	2.193,75	4.387,50	
	2.º	Estaciones radiotelegráficas y telegráficas.....	139.543,86	139.543,86	279.087,72	
	3.º	Servicio interinsular del Golfo de Guinea.....	157.075,00	157.075,00	314.150,00	
						597.625,22
						676.725,22
SECCION SEXTA						
GUARDIA COLONIAL						
<i>Personal.</i>						
1.º	1.º	Jefe, oficiales y asimilados.....	44.812,50	44.812,50	89.625,00	
	2.º	Clases europeas y asimilados.....	54.425,00	54.425,00	108.850,00	
	3.º	Tropa indígena.....	117.733,00	117.733,00	235.466,00	
						433.941,00
<i>Material.</i>						
2.º	Unico.	Material	1.937,50	1.937,50	3.875,00	
						3.875,00
<i>Gastos diversos.</i>						
3.º	1.º	Armamento	1.950,00	1.950,00	3.900,00	
	2.º	Vestuario y equipo.....	1.625,00	1.625,00	3.250,00	
	3.º	Transportes	11.250,00	11.250,00	22.500,00	
	4.º	Acuartelamiento	6.712,50	6.712,50	13.425,00	
						43.075,00
						480.891,00

Capítulo	Artículo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS POR ARTICULOS		TOTAL del semestre	TOTAL por capítulos
			Primer trimestre	Segundo trimestre		
SECCION SEPTIMA						
SERVICIO MARÍTIMO						
<i>Personal.</i>						
1.º	Unico.	Personal	10.900,00	10.900,00	21.800,00	21.800,00
<i>Material.</i>						
2.º	Unico.	Material	432,50	432,50	865,00	865,00
SECCION OCTAVA						
JUSTICIA						
<i>Personal.</i>						
1.º	1.º	Juzgado de primera instancia.....	18.475,00	18.475,00	36.950,00	64.950,00
	2.º	Juzgados municipales.....	14.000,00	14.000,00	28.000,00	
	3.º	Notaría	"	"	"	
<i>Material.</i>						
2.º	1.º	Juzgado de primera instancia.....	2.525,00	2.525,00	5.050,00	5.750,00
	2.º	Juzgados municipales.....	350,00	350,00	700,00	
<i>Gastos diversos.</i>						
3.º	Unico.	Tribunales de Raza.....	2.500,00	2.500,00	5.600,00	5.000,00
SECCION NOVENA						
OBRAS PÚBLICAS						
<i>Personal.</i>						
1.º	1.º	Servicios de Obras públicas.....	33.150,00	33.150,00	66.300,00	81.000,00
	2.º	Faros	5.100,00	5.100,00	10.200,00	
	3.º	Gratificaciones	2.250,00	2.250,00	4.500,00	
<i>Material.</i>						
2.º	Unico.	Servicio de Obras públicas.....	2.250,00	2.250,00	4.500,00	4.500,00
<i>Gastos diversos.</i>						
3.º	1.º	Obras nuevas.....	642.605,32	642.605,32	1.285.210,64	1.386.410,64
	2.º	Conservación de carreteras.....	42.600,00	42.600,00	85.200,00	
	3.º	Señales marítimas.....	8.000,00	8.000,00	16.000,00	
SECCION DECIMA						
COLONIZACIÓN						
<i>Personal.</i>						
1.º	1.º	Servicio Agronómico.....	48.500,00	48.500,00	97.000,00	222.850,00
	2.º	Idem de Montes.....	20.075,00	20.075,00	40.150,00	
	3.º	Registro territorial.....	42.850,00	42.850,00	85.700,00	
<i>Suma y sigue.....</i>						
						222.850,00.

Capítulo	Artículo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS POR ARTICULOS		TOTAL del semestre	TOTAL por capítulos
			Primer trimestre	Segundo trimestre		
		<i>Suma anterior</i>				222.850,00
		<i>Material.</i>				
2.º	1.º	Servicio Agronómico.....	3.150,00	3.150,00	6.300,00	
	2.º	Idem de Montes.....	750,00	750,00	1.500,00	
	3.º	Registro territorial.....	1.500,00	1.500,00	3.000,00	10.800,00
		<i>Gastos diversos.</i>				
3.º	1.º	Servicio Agronómico.....	26.450,00	26.450,00	52.900,00	
	2.º	Idem de Montes.....	9.000,00	9.000,00	18.000,00	
	3.º	Registro territorial.....	3.100,00	3.100,00	6.200,00	77.100,00
						310.750,00
		SECCION UNDECIMA				
		HACIENDA				
		<i>Personal.</i>				
1.º	1.º	Administración principal y subalternas de Hacienda y Aduanas	41.875,00	41.875,00	83.750,00	
	2.º	Dotación de la lancha de la Aduana.....	1.150,00	1.150,00	2.300,00	
	3.º	Personal del Resguardo de Aduanas.....	6.340,00	6.340,00	12.680,00	
	4.º	Intervención delegada de la Dirección.....	30.750,00	30.750,00	61.500,00	160.230,00
		<i>Material.</i>				
2.º	1.º	Material de las Administraciones de Hacienda y Aduanas	2.050,00	2.050,00	4.100,00	
	2.º	Quebranto de moneda de las Administraciones de Hacienda y Aduanas.....	250,00	250,00	500,00	
	3.º	Lancha de la Aduana.....	250,00	250,00	500,00	
	4.º	Material del Resguardo de Aduanas.....	375,00	375,00	750,00	
	5.º	Idem de la Intervención delegada de la Dirección.....	1.000,00	1.000,00	2.000,00	7.850,00
		<i>Gastos diversos.</i>				
3.º	1.º	Seguros y gastos de embarque de remesas de caudales.....	2.500,00	2.500,00	5.000,00	
	2.º	Adquisición y reparación de efectos pertenecientes al Servicio de Aduanas.....	1.000,00	1.000,00	2.000,00	
	3.º	Elaboración de efectos timbrados.....	2.500,00	2.500,00	5.000,00	
	4.º	Adquisición de prendas, correaes, armamento y municiones para el Resguardo de Aduanas.....	750,00	750,00	1.500,00	
	5.º	Abono de horas extraordinarias y en las operaciones de despacho de buques.....	7.500,00	7.500,00	15.000,00	
	6.º	Gastos de contribución.....	750,00	750,00	1.500,00	
	7.º	Participación de los Consejos de Vecinos en los ingresos del Presupuesto colonial.....	7.500,00	7.500,00	15.000,00	
	8.º	Asignación para suplir el quebranto que originen las operaciones de Tesorería referentes a la venta de Fondos públicos.....	1.000,00	1.000,00	2.000,00	47.000,00
						215.080,00
		SECCION DUODECIMA				
		GASTOS GENERALES				
1.º	1.º	Asignación para pago de pasajes.....	62.500,00	62.500,00	125.000,00	
	2.º	Idem id. de fletes y transportes.....	6.666,66	6.666,66	13.333,32	
	3.º	Idem id. para dietas.....	17.500,00	17.500,00	35.000,00	
	4.º	Idem id. quinquenios al personal civil de la Colonia.....	21.000,00	21.000,00	42.000,00	
	5.º	Idem para el servicio de investigación, exploración y estudios	15.000,00	15.000,00	30.000,00	
	6.º	Idem para pago de la cuota anual del Instituto Colonial Internacional.....	375,00	375,00	750,00	
	7.º	Idem para adquisición, conservación y reparación de mobiliario de oficinas y escuelas.....	6.250,00	6.250,00	12.500,00	
	8.º	Idem id. de máquinas de escribir y calcular.....	4.500,00	4.500,00	9.000,00	

Capítulo	Artículo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS POR ARTICULOS		TOTAL del semestre	TOTAL por capítulos
			Primer trimestre	Segundo trimestre		
		SUBSECCION TERCERA				
		COMANDANCIA MILITAR DE LA AGÜERA				
		<i>Oficina de Asuntos indígenas.</i>				
Unico.	1.º	Personal	30.896,56	30.896,56	61.793,12	
	2.º	Material	10.862,50	10.862,50	21.725,00	
						83.518,12
						<u>83.518,12</u>
		SUBSECCION CUARTA				
		ATENCIONES GENERALES				
		<i>Administración central.</i>				
1.º	1.º	Personal	15.500,00	15.500,00	31.000,00	
	2.º	Material	3.000,00	3.000,00	6.000,00	
						37.000,00
		<i>Obras, subvenciones y gastos diversos.</i>				
2.º	1.º	Obras	48.876,66	48.876,66	97.753,32	
	2.º	Subvenciones	3.750,00	3.750,00	7.500,00	
	3.º	Gastos diversos.....	10.250,00	10.250,00	20.500,00	
						125.753,32
						<u>162.753,32</u>
		Subsección primera	2.625,00	2.625,00	5.250,00	
		Subsección segunda	143.388,99	143.388,99	286.777,98	
		Subsección tercera	41.759,06	41.759,06	83.518,12	
		Subsección cuarta	81.376,66	81.376,66	162.753,32	
						538.299,42
						<u>538.299,42</u>
		R E S U M E N				
	Sección	1.ª—Administración Central.....	86.249,65	86.249,65	172.499,30	
	—	2.ª—Administración Colonial.....	369.287,83	369.287,83	738.575,66	
	—	3.ª—Sanidad	502.780,17	502.780,17	1.005.560,34	
	—	4.ª—Enseñanza	74.350,00	74.350,00	148.700,00	
	—	5.ª—Comunicaciones	338.362,61	338.362,61	676.725,22	
	—	6.ª—Guardia colonial.....	240.445,50	240.445,50	480.891,00	
	—	7.ª—Servicio marítimo.....	11.332,50	11.332,50	22.665,00	
	—	8.ª—Justicia	37.850,00	37.850,00	75.700,00	
	—	9.ª—Obras públicas.....	735.955,32	735.955,32	1.471.910,64	
	—	10.ª—Colonización	155.375,00	155.375,00	310.750,00	
	—	11.ª—Hacienda	107.540,00	107.540,00	215.080,00	
	—	12.ª—Gastos generales.....	180.541,66	180.541,66	361.083,32	
	—	13.ª—Sahara español y Río de Oro.....	269.149,71	269.149,71	538.299,42	
		TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	3.109.219,95	3.109.219,95	6.218.439,90	

Madrid, 8 de Mayo de 1936.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso que para la provisión de una plaza de Fotógrafo aéreo del Ser-

vicio de Vuelos y Fotografía de esa Dirección general fué convocado por Orden de 26 de Diciembre último,

Este Ministerio, de conformidad con ese Centro directivo y aprobando la propuesta del Tribunal calificador de dichos ejercicios, ha tenido a bien otor-

gar la referida plaza a D. Carmelo Jesús Murcia Martínez, por haber obtenido mayor puntuación que los demás concursantes, y el cual percibirá la mensualidad fija de 300 pesetas y un sueldo por hectárea útil de 0,02 pesetas, sujetándose en un todo al contrato

de prestación de servicios que esa Dirección fije, y cuyo duplicado deberá unirse al expediente personal del interesado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 12 de Mayo de 1936.

P. D.,

ENRIQUE RODRIGUEZ MATA

Señor Director general de Propiedades y Contribución territorial.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de Auto Mutua Madrileña, Seguros de automóviles, Madrid, en trámite de excepción, y en él los documentos que remite la entidad con su comunicación de 31 de Marzo último, en la que solicita la excepción:

Visto lo prescrito en el apartado 2.º del artículo 3.º de la ley de Seguros, artículos 33 y siguientes del Reglamento para su aplicación, Real orden de 21 de Septiembre de 1928 y disposiciones concordantes, así como el informe emitido por la Sección técnicojurídica de la Dirección general, favorable a la excepción solicitada; y

Considerando que los Estatutos, Reglamentos y modelos de pólizas presentados se acomodan en sus requisitos a las normas generales que para las Sociedades aseguradoras puramente mutuas enumeran los artículos 33 y siguientes del Reglamento de Seguros de 2 de Febrero de 1912, puesto que en el régimen social, de recíproca y mutua indemnización de los perjuicios causados por toda clase de accidentes de automóviles y de daños a tercero, con responsabilidad civil hasta determinada cifra, se establece la obligación mancomunada y solidaria de los asociados adheridos, se fijan cuotas de ingreso proporcionales y se prevé el caso de dividendos pasivos futuros sujetos a las necesidades sociales, además de no perseguir lucro y ser los cargos directivos gratuitos, voluntarios y amovibles, y de circunscribirse el radio funcional a los propietarios de automóviles residentes en Madrid y su provincia;

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Junta consultiva de Seguros, se ha servido declarar exceptuada de los preceptos de la ley de Seguros de 14 de Mayo de 1908, por hallarse comprendida en el caso 2.º del artículo 3.º de la misma, a la entidad denominada Auto Mutua Madrileña, Seguros de accidentes de automóviles, domiciliada en Madrid, Plaza de la Independencia, número 9, aprobándole, en consecuencia, la documentación presentada, pero debiendo enviar en el plazo de un mes a la Dirección general del Tesoro y de Seguros ejemplares impresos y completos de sus Estatutos, Reglamentos y pólizas, y sin

perjuicio también de cumplir con lo dispuesto en el artículo 76 del predicho Reglamento de seguros en orden a publicidad y envío de Memorias y cuentas anuales.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 8 de Mayo de 1936.

P. D.,

ENRIQUE RODRIGUEZ MATA

Señor Director general del Tesoro y de Seguros.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del Montepío de Empleados de la Editorial Católica, Madrid, en trámite de excepción, y en él los documentos que remite con su comunicación de 10 de Marzo del corriente año:

Resultando que los fines de este Montepío consisten, sin especificación numérica en principio, en establecer jubilaciones a favor de los empleados administrativos y subalternos de la Empresa Editorial Católica, S. A., cuando lleguen a la edad de sesenta años de servicio activo, y en socorrerlos en sus enfermedades y en aquellas otras necesidades que acuerde la Junta general, para lo cual se irá constituyendo principalmente el capital del Montepío con las aportaciones que verifique la citada Empresa y que han de representar el 4 por 100 sobre los sueldos de los empleados:

Resultando que las pensiones de vejez han de ser objeto, en su día, de acuerdos de la Asamblea general con el capital que a esos efectos se vaya destinando, y que bajo igual procedimiento en los acuerdos podrán atenderse otras necesidades de los asociados:

Visto lo dispuesto en el apartado primero del artículo 3.º de la ley de Seguros, y artículos 33 al 39 y 73 del Reglamento para su aplicación; y

Considerando que los Estatutos, Reglamentos y demás documentos aportados por este Montepío han sido informados de modo favorable a la excepción por la Sección Técnico-jurídica de la Dirección general, encuadrando, en efecto, las bases substanciales del régimen funcional examinado en esa objetividad exclusivamente benéfica de que trata el apartado primero del artículo 3.º de la Ley,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Junta Consultiva de Seguros, se ha servido declarar exceptuado de los preceptos de la ley de Seguros de 14 de Mayo de 1908 por su naturaleza benéfica y profesional, y hallarse, por tanto, comprendida en el apartado primero del artículo 3.º de la misma al Montepío

de Empleados de la Editorial Católica, Madrid, sin perjuicio de enviar en el plazo de un mes a la Dirección general del Tesoro y de Seguros ejemplares impresos y completos de sus Estatutos y Reglamentos, de remitir asimismo las Memorias y balances anuales y de dar cuenta en sus fechas de los acuerdos de las Asambleas en punto a pensiones de vejez y demás resoluciones que impliquen concreción numérica de las normas de sus fines sociales, para el consiguiente estudio previo de tales extremos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 8 de Mayo de 1936.

P. D.,

ENRIQUE RODRIGUEZ MATA

Señor Director general del Tesoro y de Seguros.

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 27 de Marzo de 1935 dispuso que se publicará en la GACETA DE MADRID, en el primer mes de cada trimestre, un estado comprensivo de las operaciones relativas a la Deuda del Estado. La realidad ha puesto de manifiesto que los propósitos de información oficial que persiguió la expresada disposición no quedarán plenamente cumplidos si no se da también publicidad al balance de operaciones que se ha de redactar en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 29 de Febrero del presente año.

Con el enunciado propósito, acorde con lo dispuesto en los artículos 112 y 118 de la Constitución de la República y 17, 35 y 78 de la ley de Contabilidad, de conseguir la debida publicidad de las operaciones de la Deuda pública, encaminada a evitar que cuando no es suficiente se supla con informaciones oficiosas, no siempre acertadas y completas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el balance de operaciones de la Deuda del Estado que ha de redactar la intervención de ese Centro directivo, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 29 de Febrero de 1936, se publique en la GACETA DE MADRID por similitud con lo establecido en el artículo 80 de la ley de Contabilidad, referente a los estados mensuales de ingresos y pagos, debiéndose hacer constar mediante nota adicional al mismo que sus resultados se habrán de considerar provisionales mientras no sean aprobados por el Tribunal de Cuentas de la República.

Madrid, 8 de Mayo de 1936.

P. D.,

ENRIQUE RODRIGUEZ MATA

Señor Director general de la Deuda y Clases pasivas.

Balance de situación de la Deuda pública en España cerrado en 31 de Diciembre de 1935, que forma la intervención de esta Dirección general como resultado de las Cuentas de Liquidación, Conversión y Amortización, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 de la Instrucción de 31 de Marzo de 1930, rectificado por la Orden ministerial de 29 de Febrero de 1936.

ACTIVO		PESETAS
I	La Deuda pública.....	19.720.985.479,04
A)	Su cuenta de crédito por capitales en circulación.....	19.720.842.687,12
B)	Su cuenta de crédito por obligaciones liquidadas pendientes de emisión	142.791,92
II	Hacienda pública.....	156.033.334,36
A)	Créditos presupuestos por capitales amortizados a pagar	40.162.000,00
B)	Créditos presupuestos por intereses vencidos pendientes de pago...	115.871.334,36
DEPÓSITOS		
I	Tesorería de la Dirección.....	10.806.435.544,488
	1.—Caja reservada	2.380.514.884,77
	2.—Caja corriente	3.448.704,33
	3.—Depósito de quema	8.422.471.955,388
II	Agencias del Banco de España en el Extranjero.....	29.605.600,00
	1.—Agencia de París	29.605.600,00
	2.—Agencia de Londres	"
	<i>Total</i>	<u>20.713.059.957,888</u>
PASIVO		
I	Deuda en circulación.....	19.720.842.687,12
A)	Deuda del Estado.....	17.949.101.043,93
	1.—Consolidada 3 % Exterior.....	6.197.000,00
	2.—Perpetua 4 % Exterior.....	910.703.800,00
	3.—Idem 4 % Interior.....	5.244.267.443,93
	4.—Amortizable 4 % de 1908.....	109.642.500,00
	5.—Idem 5 % de 1926.....	225.000.000,00
	6.—Idem 5 % de 1927 (s. i.)	3.546.550.000,00
	7.—Idem 5 % de 1927.....	1.979.550.000,00
	8.—Idem 4,5 % de 1928.....	500.000.000,00
	9.—Idem 4 % de 1928.....	1.072.566.800,00
	10.—Idem 3 % de 1928.....	1.957.293.000,00
	11.—Idem 5 % de 1929.....	500.000.000,00
	12.—Idem 4 % de 1935.....	1.834.330.500,00
	13.—Obligaciones P. N. Cultura 6 %	20.000.000,00
	14.—Idem id. 5,75 %	12.000.000,00
	15.—Idem id. 5,50 %	15.000.000,00
	16.—Idem id. 5,25 %	16.000.000,00
B)	Deudas especiales	1.422.265.000,00
	1.—Ferroviaria Amortizable 5 % de 1925.....	482.200.000,00
	2.—Idem id. 4,5 % de 1928.....	287.775.000,00
	3.—Idem id. 4,5 % de 1929.....	492.700.000,00
	4.—Obligaciones Compañía Trasatlántica, emitidas con aval del Estado, 5,5 % de 1925.....	38.450.000,00
	5.—Idem id. 5,5 %, 15 Noviembre 1925.....	46.800.000,00
	6.—Idem id. 6 % de 1 Mayo 1926.....	23.150.000,00
	7.—Idem id. 5 % de 16 Noviembre 1928.....	29.750.000,00
	8.—Obligaciones Patronato Nacional Turismo al 5 %..	21.440.000,00
C)	Deuda del Estado pendientes de conversión.....	349.476.643,19
	1.—Inscripciones 3 % Consolidada Interior de Corporaciones civiles	551.849,97
	2.—Idem id. del Clero.....	312.809.723,63
	3.—Residuos del 4 % Interior.....	462.763,59
	4.—Idem del 4 % Amortizable de 1928.....	19.680,00
	5.—Idem del 3 % Amortizable de 1928.....	75.625,00
	6.—Amortizable 5 % de 1900.....	16.248.500,00
	7.—Idem 5 % de 1917.....	19.308.500,00

PESETAS

II	Créditos liquidados y pendientes de emisión		142.791,92
A)	Deuda perpetua 4 % Interior	142.791,92	
	1.—Para indemnizar a C. civiles.....	"	
III	Cupones y Obligaciones a pagar.....		156.033.334,36
A)	Deuda del Estado.—Capitales	13.813.500,00	
	1.—Amortizable 5 % de 1900.....	3.767.500,00	
	2.—Idem 4 % de 1908.....	3.110.500,00	
	3.—Idem 5 % de 1917.....	920.500,00	
	4.—Idem 5 % de 1927 (c. l.)	1.806.500,00	
	5.—Idem 4 % de 1928.....	622.000,00	
	6.—Idem 3 % de 1928.....	3.586.500,00	
B)	Deudas especiales. — Capitales	26.348.500,00	
	1.—Ferroviaria Amortizable 5 %	1.102.500,00	
	2.—Idem id. 4,5 % de 1928.....	686.500,00	
	3.—Idem id. 4,5 % de 1929.....	1.014.000,00	
	4.—Oblig. C.ª Trasatl.ª 5,5 % Mayo 1925.....	93.000,00	
	5.—Idem id. 5,5 % Noviembre 1925.....	582.500,00	
	6.—Idem id. 6 % Mayo 1926.....	25.500,00	
	7.—Idem id. 5 % Noviembre 1928.....	1.300.000,00	
	8.—Idem Patronato N. Turismo 5 %	675.500,00	
	9.—Idem F. C. Plasencia-Astorga.....	15.848.500,00	
	10.—Idem Madrid-Cáceres-Portugal	5.020.500,00	
C)	Deudas del Estado. — Intereses	109.481.649,24	
	1.—Deuda perpetua 4 % Exterior y 3 % ídem.....	5.342.530,18	
	2.—Idem id. 4 % Interior.....	27.021.794,76	
	3.—Amortizable 5 % de 1900.....	13.677.151,52	
	4.—Idem 5 % de 1917.....	2.255.763,94	
	5.—Idem 4 % de 1908.....	1.546.361,49	
	6.—Idem 5 % de 1926.....	1.345.102,60	
	7.—Idem 5 % de 1927 (c. i.).....	20.605.313,40	
	8.—Idem 5 % de 1927 (s. i.).....	12.002.987,74	
	9.—Idem 4,5 % de 1928.....	892.216,39	
	10.—Idem 4 % de 1928.....	1.368.483,75	
	11.—Idem 3 % de 1928.....	3.781.953,50	
	12.—Idem 5 % de 1929.....	1.506.437,50	
	13.—Oblig. P. N. Cultura 6 %.....	608.137,50	
	14.—Idem id. 5,75 %.....	38.970,69	
	15.—Idem id. 5,5 %	38.926,28	
	16.—Idem id. 5,25 %	210.977,82	
	17.—Amortizable 4 % exenta de 1935.....	17.238.540,18	
D)	Deudas especiales. — Intereses	6.389.685,12	
	1.—Ferroviaria Amortizable 5 %	1.563.825,00	
	2.—Idem id. 4,50 % 1928.....	1.655.977,50	
	3.—Oblig. C.ª Trasatl.ª 5,5 % Mayo 1925.....	112.605,66	
	4.—Ferroviaria Amortizable 4,5 % 1929.....	2.599.650,00	
	5.—Oblig. C.ª Trasatl.ª 5,5 % Noviembre 1925.....	150.287,51	
	6.—Idem id. 6 %	46.890,00	
	7.—Idem id. 5 % Noviembre 1928.....	34.068,75	
	8.—Idem Patronato N. Turismo 5 %	41.068,68	
	9.—Idem F. C. Plasencia-Astorga M. C. P.	185.312,02	

DEPÓSITOS

I	Valores confeccionados		2.324.776,376,00
	1.—Carpetas provisionales numeradas	648.228.000,00	
	2.—Idem id. sin numerar	309.281.500,00	
	3.—Títulos definitivos numerados	961.608.700,00	
	4.—Idem id. sin numerar	381.804.100,00	
	5.—Hojas de cupones numeradas	7.998.576,00	
	6.—Idem id. sin numerar	15.855.500,00	
II	Valores amortizados para quemar		8.422.471.955,388
	1.—Capitales	8.392.414.850,20	
	2.—Intereses	30.057.105,188	
III	Valores emitidos		31.259.070,33
	1.—Carpetas títulos y residuos	31.116.902,35	
	2.—Hojas de cupones	1.647,50	
	3.—Recibos de intereses	140.520,48	
IV	Valores en suspenso		57.533.742,77
	1.—Valores retenidos	47.620.522,86	
	2.—Idem emitidos por conversión de cargas de Justicia	621.200,00	
	3.—Inscripciones interinas de títulos adquiridos en su- basta	3.444.000,00	

PESETAS

4.—Valores antiguos sin movimiento en las Cajas.....	2.780.655,35
5.—Depósitos provisionales de valores extranjeros.....	3.018.864,56
6.—Carpetas Amortizable 5 % 1927 (c. i.) sobrantes.....	32.000,00
7.—Idem id. (s. i.) sobrantes.....	16.500,00

Total..... 30.713.059.957,888

Madrid, 31 de Diciembre de 1935.—Interventor, Pedro Pérez Caballero.—Conforme con los libros de Contabilidad, el Jefe de Contabilidad, Luis Corrales. — Visto bueno: el Director general, José María Fábregas del Pilar.

NOTA.—Los resultados de este Balance son provisionales entretanto no sean aprobados por el Tribunal de Cuentas de la República.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la Orden de este Ministerio de fecha 4 del actual y de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, he tenido a bien disponer que se publique en la GACETA DE MADRID el Escalafón del Cuerpo de Delineantes del Catastro (véase anexo único), según la fusión decretada en 19 de Septiembre de 1934, con efectos retroactivos al día 1.º de Octubre del mismo año y con las modificaciones originadas y servicios prestados hasta el 30 de Abril del corriente, concediendo un plazo de quince días consecutivos, a contar del siguiente al de la aludida publicación, para que los interesados produzcan las reclamaciones pertinentes.

De Orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Mayo de 1936.

P. D.,

ENRIQUE RODRIGUEZ MATA

Señor Director general de Propiedades y Contribución territorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir los empleos que se citan al personal de ese Instituto que se expresa en la siguiente relación, que da principio con D. Alfonso Loma Rodríguez Fresco y termina con D. Manuel Santos Marcos, asignándoseles en el empleo que se les confiere la antigüedad de 9 de Mayo de 1936.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 9 de Mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia civil.

RELACION QUE SE CITA

A Brigadas de Infantería.

Sargento del 4.º Tercio D. Alfonso Loma Rodríguez Fresco.

Sargento de la Comandancia de Santa Cruz de Tenerife D. Blas Sanz Sebastián.

Sargento de la Comandancia de Vizcaya D. Jacinto Escutia Sáiz.

Sargento de la Comandancia de Albacete D. Félix Montes Arroyo.

Sargento de la Comandancia de Málaga D. José Peral Parra.

Sargento de la Comandancia de Huelva D. Antonio Piriz Núñez.

Sargento de la Comandancia de Vizcaya D. Víctor Ruiz Salaverri.

Sargento del 19.º Tercio D. Francisco Lanzas Duplás.

Sargento de la Comandancia de Valladolid D. Constancio Ruiz Besga.

Sargento de la Comandancia de Huelva D. Pedro Lozano Vivas.

Sargento de la Comandancia de Zamora D. Jesús Lorenzo Soláns.

Sargento de la Comandancia de Castellón D. Antonio Polo Marín.

Sargento de la Comandancia de Gerona D. Julio Arnáiz González.

A Brigadas de Caballería.

Sargento de la Comandancia de Toledo D. Juan Pérez Colmenar.

Sargento del 14.º Tercio D. Secundino Martín Domínguez.

A Sargentos de Infantería.

Cabo de la Comandancia de Palencia D. Feliciano Mata Revilla.

Cabo de la Comandancia de Marruecos D. Wifredo Cáceres de la Puente.

Cabo de la Comandancia de Marruecos D. Aureo Arribas Lozano.

Cabo de la Comandancia de Marruecos D. José Lasso de la Vega Rivero.

Cabo del 4.º Tercio D. Luis Ceballos Sáenz.

Cabo del 4.º Tercio D. Crescencio Muñoz Martín.

Cabo de la Comandancia de Marruecos D. Tomás Gordo Collado.

Cabo de la Comandancia de Marruecos D. Juan Macías Gento.

Cabo de la Comandancia de Zamora D. Francisco Hernández González (3.º).

Cabo de la Comandancia de Burgos D. Wenceslao Gonzalo Maeso.

Cabo de la Comandancia de Palencia D. Rufino López García.

Cabo de la Comandancia de Navarra D. Gabriel García Pérez (2.º).

Cabo de la Comandancia de Burgos D. Miguel Morgades de Diego.

Cabo de la Comandancia de Lugo D. José Ferreiro Rodríguez.

A Sargentos de Caballería.

Cabo de la Comandancia de Valencia, Interior, D. Guillermo Angulo Angulo.

Cabo del 4.º Tercio D. Manuel Santos Marcos.

Excmo. Sr.: Con arreglo al artículo 20 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, complementado por la Real orden de 12 de Diciembre de 1924,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder quince días de prórroga por enfermedad, con abono de sueldo, a D. José Monsalve Sampedro, para que pueda tomar posesión del destino de Jefe de Administración civil de segunda clase en ese Gobierno, para el que fué nombrado por Decreto de 16 de Abril último.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 9 de Mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Gobernador civil de la provincia de Zaragoza.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Teniente de ese Instituto D. Isaías Alonso Alonso solicitando se le conceda mejora de puesto en la escala de su clase, fundándose para ello haberse omitido consignar en su documentación personal la conceptualización de "Valor acreditado" a que tenía derecho por tener en su hoja de servicios varios hechos de armas desde el año 1922:

Considerando que no puede hacerse responsable al Sr. Alonso de un error u omisión padecido en su hoja de servicios, rectificado oficialmente en forma auténtica y expresiva como consecuencia de instancias que promovió, por cuyo motivo no puede apreciarse abandono en su actuación,

Este Ministerio ha resuelto acceder a su petición, a la vez que dispone se le otorgue la antigüedad de 13 de Octubre de 1934 y colocado en la escala de su clase entre D. Julio Fernández Sancho y D. Marcial Sánchez Barcáiztegui y Gil de Sola, ya que en la de aspirantes a ingreso en la Guardia civil le hubiera correspondido figurar inmediatamente detrás de D. Manuel García Fernández, de no haber concurrido las circunstancias expuestas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 9 de Mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia civil.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Wad-Ras, número 1, D. Gumersindo Toribio Monje,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer quede sin efecto la Orden de este Departamento de 5 del actual (GACETA número 129) por lo que respecta al mencionado Oficial y en la que se le concedía el ingreso en el Instituto de la Guardia civil.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 12 de Mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señores Ministro de la Guerra e Inspector general de la Guardia civil.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el Teniente de Infantería con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, número 2, D. Ramón Miajana Raubert,

Este Ministerio ha resuelto concederle la eliminación de la lista de aspirantes a ingreso en la Guardia civil.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de Mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señores Ministro de la Guerra e Inspector general de la Guardia civil.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDENES

Ilmo. Sr.: Próximo a quedar enteramente disponibles los dos magníficos edificios fundacionales que en las calles de Santa Isabel, números 45 y 48,

y de O'Donnell, número 57, de esta capital, ocupaban los Colegios dirigidos por Religiosas Agustinas de la Asunción, bajo las advocaciones de Santa Isabel y de Nuestra Señora de Loreto, respectivamente; determinación que ha habido que adoptar a propuesta de los Patronatos y a vista de los artículos 26, apartado cuarto, de la Constitución de la República española, que prohíbe el ejercicio de la enseñanza a las Ordenes religiosas; y 97 de la ley general de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, según el cual son Escuelas públicas las que se sostienen en todo o en parte con recursos de Obras pías u otras Fundaciones destinadas al efecto; y

Considerando que dichos dos edificios pueden y deben emplearse en el establecimiento de otros tantos Institutos Nacionales de Segunda enseñanza, de los recientemente creados, con sus Escuelas preparatorias, y que se encuentran alojados en locales tan reducidos e incómodos que hace punto menos que imposible la convivencia de alumnos y Profesores, esterilizando la función docente:

Considerando que aunque podrían dedicarse dichos inmuebles a alojar en ellos algunos de los nuevos grupos escolares primarios, sin embargo, la enseñanza secundaria, función privativa del Estado, ha de merecer preferencia bajo este aspecto sobre la primaria, para la que es deber de los Ayuntamientos facilitar los locales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que por la Sección de Fundaciones, y al objeto indicado, se instruya expediente para, mediante el oportuno contrato, arrendar los locales de que queda hecho mérito a la Junta organizadora de la Segunda enseñanza, creada por Decreto de 26 de Marzo último (GACETA DE MADRID del 27).

2.º Que un Arquitecto designado por V. I. inspeccione en seguida ambos edificios y disponga las obras imprescindibles de adaptación que haya que efectuar a fin de dejarlos en las debidas condiciones de aprovechamiento para el nuevo objeto a que se les destina desde el inmediato curso académico.

3.º Que en los contratos de arrendamiento que haya que firmar ostenten la representación: del Ministerio, el Vicepresidente de dicha Junta D. Ricardo Vinós Santos, y de ambas fundaciones, el Administrador de las mismas, Jefe de la Sección, D. Eduardo Torralva Medina; y

4.º Que una vez convenida la merced anual de arrendamiento se dé cuenta, para incoar el oportuno expe-

diente de transmutación de fines de una y otra Fundación, previsto en los respectivos Decretos de 19 de Agosto último (GACETA del 21, *Boletín Oficial* del Departamento del 27), que las clasificaron como benéfico-docentes, declarándolas incorporadas al Protectorado ejercido por este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 16 de Mayo de 1936.

F. BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Habiéndose padecido error en la inserción de la Orden de 25 de Abril último (GACETA del 29), sobre nombramiento de Profesor de Física y Química de la Escuela Elemental de Trabajo de Huelva, se reproduce debidamente rectificada:

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de méritos y examen de aptitudes anunciado en las GACETAS de 7 de Abril y 5 de Junio del próximo pasado año, y a propuesta del Tribunal calificador,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a D. Eligio Vallejo Tirado Profesor de Física y Química de la Escuela Elemental de Trabajo de Huelva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 25 de Abril de 1936.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada a este Ministerio por la Comisión distribuidora de la tasa del 3 por 100 sobre tarifas ferroviarias, creada por Decreto de 29 de Julio de 1932, en cumplimiento del artículo 7.º del mencionado Decreto, y a los efectos de lo dispuesto en este último precepto, se aprueba la distribución que propone, y que a continuación se inserta, de lo recaudado por tal concepto desde 1.º de Enero hasta 31 de Marzo del corriente año, correspondiendo a cada Compañía las cantidades que se señalan para abonar a sus agentes, según las normas aprobadas, los suplementos de sueldo en forma de gratificación que cita el Decreto antes mencionado, haciéndose el presente reparto a razón de 50 y 20 pesetas el primero y segundo

grupos, respectivamente, con arreglo a los ingresos obtenidos.

Madrid, 16 de Mayo de 1936.

A. VELAO

Señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, Presidente de la Comisión distribuidora de la tasa del 3 por 100 sobre tarifas.

Relación de las cantidades que se libran a las Compañías ferroviarias que a continuación se indican:

	Pesetas.
Ferrocarriles de Alcantarilla a Lorca.....	9.610
Idem de Alcoy a Gandía y P. de Gandía.....	9.830
Idem Andaluces.....	512.820
Idem de Argamasilla a Tomelloso.....	2.560
Idem del Astillero a Ontaneda.....	5.970
Idem de Aznalcóllar al Guadalquivir.....	3.700
Idem de Baza a Guadix.....	4.900
Idem del Bidasoa.....	5.120
Idem de Bilbao a Lezama.....	3.120
Idem de Bilbao a Portugalete.....	19.390
Idem de Buitrón.....	19.250
Idem del Cantábrico.....	27.160
Idem de Carreño.....	4.020
Idem de Castilla y España la de Ferrocarriles Secundarios.....	17.840
Idem Catalanes.....	58.880
Idem de Cataluña.....	22.570
Idem Central de Aragón.....	101.170
Idem de Ceuta a Tetuán.....	10.690
Idem de Cortes a Borja.....	2.160
Idem Económicos de Asturias.....	26.370
Idem "El Irati".....	5.620
Idem del Estado.....	68.450
Idem Estratégicos y Secundarios de Alicante.....	9.680
Idem de Flassá a Palamos (Económicos Españoles).....	6.990
Idem de Guardiola a Castellar d'en Huch.....	4.840
Idem de Haro a Ezcaray... ..	3.640
Compañía Internacional de Coches-Camas.....	41.950
Ferrocarril de La Loma... ..	6.660
Idem de Langreo.....	39.510
Idem de La Robla.....	55.410
Idem de La Carolina y Prolongaciones.....	4.570
Idem de Lorca a Baza y Aguilas.....	35.760
Idem de Luchana a Munguía.....	1.960
Idem de M. Z. A.....	1.565.910
Idem de Madrid a Aragón.....	11.870
Compañía Madrileña de Urbanización.....	1.630
Ferrocarriles de Mallorca.. ..	33.750
Idem Minas de Cala.....	11.330
Sociedad Minera Guipuzcoana (Pamplona a Lasarte).. ..	6.580
Ferrocarriles de Mollerusa a Balaguer.....	2.740
Idem de Montserrat.....	490
Idem de Montaña Grandes Pendientes.....	3.820
Idem del Norte.....	1.844.000
Idem del Oeste.....	348.550

Pesetas.

Idem de Olot a Girona.....	6.980
Idem de Onda al Grao de Castellón.....	6.830
Idem de Peñarroya a Puertollano.....	27.390
Idem de Ponferrada a Villablino.....	18.620
Idem de Reus a Salou.....	1.380
Idem de Sádaba a Gallur.....	6.170
Idem de San Felú de Guixols a Girona.....	5.230
Idem de Santander-Mediterráneo.....	32.340
Idem de Santander a Bilbao.....	55.900
Idem de Silla a Cullera.....	3.420
Sociedad Explotadora de Ferrocarriles y Tranvías.....	9.650
Ferrocarriles de Sóller.....	4.710
Idem de Soria a Navarra.....	8.280
Idem Suburbanos de Málaga.....	16.580
Tranvías y Ferrocarriles de Valencia.....	25.350
Ferrocarriles de Triano.....	8.860
Idem de Tortosa a La Cava.....	2.900
Idem de Utrillas a Zaragoza.....	19.430
Idem de Valencia y Aragón.....	5.770
Idem de Valencia a Villanueva de Castellón.....	9.530
Idem Vascongados.....	48.950
Idem "Vasco-Asturiana".....	36.150
Idem de Vigo a La Ramallosa.....	3.380
Idem de Villacañas a Quintanar de la Orden.....	3.210
Idem de Villadrid a Ribadeo.....	1.810
Idem de Villena a Alcoy y Yecla.....	9.300
Idem de Zafra a Huelva.....	34.830
Idem de Zumárraga a Zumaya (Urola).....	8.140
Total.....	5.403.930

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

ORDEN

Ilmo. Sr.: Con referencia a la Orden de 2 del actual, que dispuso la refundición de los Jurados mixtos de Carga y Descarga existentes en Cartagena, y la correspondiente convocatoria electoral,

Este Ministerio ha dispuesto que se confiera derecho para intervenir en las elecciones de que se trata a la Sociedad de Obreros del Puerto, Carbones, Plomos y Minerales "La Antorcha", con 355 socios.

Madrid, 16 de Mayo de 1936.

P. D.,

OSORIO TAFALL

Señor Director general de Trabajo.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SUBSECRETARIA

DIRECCIÓN DE MARRUECOS Y COLONIAS

De conformidad con lo dispuesto en el Dahir de 1.º de Junio de 1928 creando la Deuda de Marruecos, y de acuerdo con el Decreto-ley de 21 de Mayo de 1928, Dahir de 28 de Junio de 1932 y Ley de 16 del mismo mes y año, se hace público, por el presente anuncio, que el sorteo de amortización de los Títulos de la Deuda de Marruecos del 5 y 6 por 100 que corresponde amortizar el día 1.º de Junio de 1936 se verificará en la expresada fecha, a las diez y media de la mañana, en los locales que ocupa en la Presidencia del Consejo de Ministros la Dirección de Marruecos y Colonias. Lo que para general conocimiento se hace público con el presente anuncio.

Madrid, 6 de Mayo de 1936.—El Subsecretario, Luis Fernández Clérigo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SECRETARIA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso administrativo.

Pleito número 16.026.—Minas de Cala, Sociedad anónima, contra Orden expedida por el Ministerio de Obras públicas en 26 de Marzo de 1936, sobre concesión de un ramal de enlace con el ferrocarril de Minas de Aznalcóllar al Guadalquivir a la Sociedad anónima Cros.

Número 16.027.—Ayuntamiento de Oseja y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Obras públicas en 31 de Enero de 1936, sobre concesión de prórroga para ejecución de una obra a la Sociedad anónima Antracitas de Velilla.

Número 16.028.—Sucesores de Gailarde y Massot contra acuerdo del Ministerio de Hacienda en 11 de Abril de 1936, sobre expediente número 15/36.

Número 16.029.—Isabel Martínez Saldaña contra acuerdo del Ministerio de Hacienda en 4 de Febrero de 1936, sobre derecho a pensión.

Número 16.030.—D. Sigfrido Blasco Ibáñez contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 20 de Diciembre de 1935, sobre deslinde del monte número 61 del Catálogo de Valencia, denominado El Monte.

Número 16.031.—Compañía de Carbones Asturiana contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 7 de Febrero de 1936, sobre compensación a otros cargadores de Asturias.

Número 16.032.—Doña Concepción Gómez de Sabar contra acuerdo del Ministerio de Hacienda en 19 de Febrero de 1936, sobre pensión.

Número 16.033. — Doña Esperanza Fernández Pestaña contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 4 de Febrero de 1936, sobre pensión.

Número 16.034.—Viuda de Samuel Salama contra Orden expedida por el Ministerio de Obras públicas en 28 de Enero de 1936, sobre devolución de cantidad por exceso de pago en arbitrios de puertos

Número 16.035.—Manufacturas Estermit, S. L., contra Orden expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 16 de Febrero de 1936, sobre denegación de registro de modelo industrial número 3.210.

Número 16.036.—D. Andrés Martínez de Azagra contra Orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 17 de Marzo de 1936, sobre nombramiento de Catedrático del Instituto "Luis Vives" a D. Antonio Linares Herrera.

Número 16.037.—D. Aurelio González de Gregorio contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 8 de Febrero de 1936, sobre reconocimiento de dominio directo a los pueblos de Tardelcuente y Quintana Redonda de los puentes 161 A y 185 A.

Número 16.038.—Ayuntamiento de Madrid contra Orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 28 de Febrero de 1936, sobre abono de casa-habitación a la Maestra doña María de los Reyes Gómez.

Número 16.039.—Viuda e Hijos de José Bonet, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 13 de Marzo de 1936, sobre rebaja de derechos arancelarios de hulla inglesa.

Número 16.040.—Doña Adela Urcede Rodríguez contra Orden expedida por el Ministerio de Obras públicas en 25 de Marzo de 1936, sobre valoración de terreno de parcela para la Compañía M. Z. A.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de Mayo de 1936.—El Secretario Decano, E. Gómez Vela.

MINISTERIO DE MARINA

INSTITUTO Y OBSERVATORIO DE MARINA

SERVICIO HIDROGRÁFICO DE LA ARMADA

Avisos a los navegantes.

Advertencia.—Las demoras son verdaderas contadas desde 0° a 360°, a partir del N., en el sentido del movimiento de las agujas de un reloj. Las relativas a luces, incluso sus sectores de iluminación y de peligro, se dan desde el mar, es decir, desde el buque; las demás desde el punto de referencia. Las longitudes se refieren al meridiano de Greenwich. Los alcances de las luces corresponden a tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren al nivel medio del mar.

Al recibirse los Avisos, corrijanse los Planos, Cartas, Derroteros y Libro de Faros.

GRUPO 14.

Del número 442 al 475.

MAR BALTICO, ALEMANIA.—Puerto de Swinemünde.—Luces modificadas. Admiralty Notices to Mariners, número 474. Londres, 1936.

Núm. 442.—1) Nombre y situación. En la extremidad N. de Eichstaden (Isla).

Latitud: 53° 54' N.—Longitud: 14° 15' E. (aproximada).

Detalles.—La apariencia de esta luz ha pasado a ser: verde, de relámpagos cada tres seg.

2) Nombre y situación.—En la extremidad N. de la Isla Mellin.

Detalles.—La apariencia ha pasado a ser: roja, de grupo de dos relámpagos cada seis seg.

3) Nombre y situación.—En la cabeza del rompeolas en la punta N. de Kl. Mallin (Isla).

Latitud: 53° 52' N.—Longitud: 14° 17' E. (aproximada).

Nueva apariencia: roja, de grupo de dos relámpagos cada nueve seg.

(Aviso núm. 442, 3 de Abril de 1936.)
List of Lights, Part. III, de 1935, números 1.087, 1.093 y 1.098.—Cartas del Almirantazgo Inglés, núm. 185 (con plano).

MAR DEL NORTE, INGLATERRA, COSTA E.—Withernisea.—Luz a modificar.—Trinity House Notices to Mariners, núm. 8. Londres, 1936.

Núm. 443 (P).—Fecha.—Próximamente el 17 de Septiembre.

Nombre y situación.—Faro de Withernsea.

Latitud: 53° 44' N.—Longitud: 0° 02' E. (aproximada).

Detalles.—La luz de este faro modificada y su apariencia será cambiada de ocultaciones a relámpagos, y será como sigue: blanca, de relámpagos cada 2,5 seg., así: luz, 0,1 seg.; ocul. 2,4 segundos.

Se dará otro aviso cuando la modificación haya sido efectuada.

(Aviso núm. 443, 3 de Abril de 1936.)
Libro de Faros de 1933, Parte I, número 1.035.—Cartas del Almirantazgo Inglés, núms. 109, 1.190, 2.182A y 2.

MAR DEL NORTE, INGLATERRA, COSTA E.—Río Humber.—Existencia de bajo.—Admiralty Notices to Mariners, núm. 484. Londres, 1936.

Núm. 444.—Nombre y situación.—Barco-faro Middle (p).

Latitud: 53° 36' N.—Longitud: 0° 01' W. (aproximada).

Detalles.—La nota de "17 pies (5,2 metros) (1936)" debe ser insertada entre la posición de (p) y el punto situado a dos cables al 152° de (p).

(Aviso núm. 444, 3 de Abril de 1936.)
North Sea Pilot, Part. III, de 1933, pág. 123.—Cartas del Almirantazgo Inglés, núms. 1.188 y 109.

MAR DEL NORTE, FRANCIA, COSTA N.—Dunkerque (proximidades). Boya luminosa nueva.—Avis aux Navigateurs, núm. 657. París, 1936.

Núm. 445.—Aviso anterior núm. 234 (P) de 1936 (véase).

Nombre y situación.—Boya Dunkerque A W.

Latitud: 51° 02'6 N.—Longitud: 1° 57'1 E. (aproximada).

Detalles.—Ha quedado establecida en la posición indicada, con las siguientes características:

Apariencia: blanca, centelleante.
Alcance luminoso: ocho millas.
Altura sobre el nivel del mar: 6,7 metros.

Estructura: boya pintada a rayas blancas y negras, con marca de día en forma de T. Va provista de silbato de sonido grave.

(Aviso núm. 445, 3 de Abril de 1936.)

Instructions 375, pág. 76.—Carta del Almirantazgo Inglés, núm. 1.872.—Carta francesa, núm. 5.519.

MAR MEDITERRANEO, FRANCIA, COSTA S.—Lago de Berre.—Fondeadero prohibido.—Avis aux Navigateurs, núm. 659. París, 1936.

Núm. 446.—Nombre y situación.—Lugar de atraque del canal de Marseille a Rhone.

Latitud: 43° 24'2 N.—Longitud: 5° 05'7 E. (aproximada).

Detalles.—1.º Está prohibido a los buques fondear en puntos que estén expuestos a enganchar las cadenas de las anclas de las boyas situadas al N. del lugar de atraque, así como las de las dos boyas situadas a un lado y otro de la línea que une este lugar al canal.

2.º Por consecuencia de existir tuberías de petróleo submarinas, está igualmente prohibido fondear.

a) En las proximidades de una línea que parte del lugar de atraque, orientada al 171° y termina en el canal, así como sobre la prolongación de esta línea a través del canal.

b) En las proximidades de una línea que parte del lugar de atraque, orientada al 140° y termina en el canal, así como sobre la prolongación de esta línea a través del canal.

(Aviso número 446, 3 de Abril de 1936.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 3.414 y 1.805.

Carta Francesa, número 1.172.

MAR TIRRENO, ITALIA, COSTA W. Isla Giglio.—Punta Capel Rosso.—Luz modificada.—Avvisi ai Naviganti, núm. 55/136. Génova, 1936.

Núm. 447.—Aviso anterior número 1.333 (T.), de 1935 (véase).

Nombre y situación.—En el extremo Sur de la isla y sobre esta punta.

Latitud: 42° 19' N.—Longitud: 10° 55' E. (aproximada).

Detalles.—Funciona con las siguientes nuevas características:

Apariencia: Blanca, de grupo de cuatro relámpagos, cada 20 segundos; así: luz, 0,33 segundos; ocultación, 2,17 segundos; luz, 0,33 segundos; ocultación, 2,17 segundos; luz, 0,33 segundos; ocultación, 2,17 segundos; luz, 0,33 segundos; ocultación, 12,17 segundos.

Alcance luminoso: 28 millas próximamente.

(Aviso número 447, 3 de Abril de 1936.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, número 329.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 158, 676, 1.780 y 2.158-A.
Cartas Italianas, números 87, 277, 107, 275, 164, 432, 50, 650-a y 137.

MAR TIRRENO, ITALIA, COSTA W. Formia.—Muelle; luces.—Avvisi ai Naviganti, núm. 49/124. Génova, 1936.

Núm. 448.—Aviso anterior número 1.251 de 1935 (véase).

Situación.—Latitud: 41° 15' N.—Longitud: 13° 36' E. (aproximada).

Detalles.—El muelle de Punta Formia está prolongándose y deberá resultar constituido por dos brazos: el primero de los cuales, ya terminado, se extiende 315 metros en la dirección marcada en la carta; el segundo brazo, vuelve hacia el NE. y forma con el primero un ángulo de 127°, teniendo una longitud de 110 metros.

Cuando terminen los trabajos, tendrá una longitud de 500 metros, próximamente.

La luz roja ha sido situada en el ángulo formado por los dos brazos y la luz roja fija señala siempre el límite de los trabajos.

(Aviso número 448, 3 de Abril de 1936.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, número 357 y Observaciones.

Carta del Almirantazgo Inglés, número 1.841.

Carta Italiana, número 134.

MAR TIRRENO, ITALIA, COSTA W. Isla Ponza.—Puerto de Ponza.—Luz modificada.—Avvisi ai Naviganti, número 54/130. Génova, 1936.

Núm. 449.—Nombre y situación.—En la extremidad del muelle.

Latitud: 40° 54' N.—Longitud: 12° 58' E. (aproximada).

Detalles.—Nueva apariencia: Roja, de destellos, cada tres segundos; así: luz, un segundo; ocultación, dos segundos.

Alcance luminoso: 10 millas.
(Aviso número 449, 3 de Abril de 1936.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, número 364.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.733, 1.841, 676 y 1.440.

Carta Italiana, número 158 (con plano).

MAR TIRRENO, ITALIA, COSTA W. Isla Ponza.—Luz.—Avvisi ai Naviganti, núm. 55/138. Génova, 1936.

Núm. 450.—Aviso anterior número 127 de 1936 (véase).

Nombre y situación.—Sobre la colina La Rotonda de la Madonna.

Latitud: 40° 54' N.—Longitud: 12° 58' E. (aproximada).

Detalles.—Tiene un alcance luminoso de 20 millas.

(Aviso número 450, 3 de Abril de 1936.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, 362.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.733 y 1.841.

Cartas Italianas, números 158, 184, 109, 137, 275, 165, 144, 50, 164 y 432.

MAR TIRRENO, ITALIA, COSTA W. Cabo Miseno.—Luz.—Avvisi ai Naviganti, núm. 55/137. Génova, 1936.

Núm. 451.—Aviso anterior número 352 de 1936 (véase).

Nombre y situación.—Sobre el cabo. Latitud: 40° 47' N.—Longitud: 14° 05' E. (aproximada).

Detalles.—El alcance luminoso de este faro es de 24 millas.

(Aviso número 451, 3 de Abril de 1936.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, número 375.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.728, 1.842, 1.841, 676, 1.440, 215-A y 215-B.

Cartas Italianas, números 105, 127, 130, 184, 109, 168, 144, 164, 432 433, 650-a, 650-b y 50.

MAR TIRRENO, ITALIA, COSTA W. Torre Annunziata.—Luces modificadas.—Avvisi ai Naviganti, núm. 49-125. Génova, 1936.

Núm. 452.—1) Nombre y situación. En el extremo del Malecón del W.

Latitud: 40° 45' N.—Longitud: 14° 27' E. (aproximada).

Nueva apariencia: Roja, de grupo de dos destellos cada siete segundos; así: Luz, 1 segundo; ocultación, 1,5 segundos; luz, 1 segundo; ocultación, 3,5 segundos.

Alcance luminoso: 8 millas.

2) Nombre y situación.—En la extremidad del Malecón del E.

Nueva apariencia: Verde, de grupo de 2 destellos cada 7 segundos; así: Luz, 1 segundo; ocultación, 1,5 segundos; luz, 1 segundo; ocultación, 3,5 segundos.

Alcance luminoso: 5 millas.

(Aviso número 452, 3 de Abril de 1936.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, números 393 y 394.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.728, 1.842, 1.841, 676 y 1.440.

Cartas Italianas, números 220, 129 y 127.

MAR ADRIATICO, ITALIA, COSTA E. Puerto Corsini.—Obstrucción submarina, boya.—Avvisi ai Naviganti, número 65/177. Génova, 1936.

Núm. 453.—Situación.—Latitud: 44° 30' N.—Longitud: 12° 18' E. (aproximada).

Detalles.—El límite exterior de la zona que resulta peligrosa a causa de los restos de una vieja empalizada de cemento, que se extiende a 60 metros próximamente de la cabeza del Muelle S., ha sido señalado con una boya cónica pintada de rojo y fondeada en la dirección del dicho muelle.

(Aviso número 453, 3 de Abril de 1936.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 200, 1.440 y 2.158-A.

MAR ADRIATICO, ITALIA, COSTA E. Puerto de Lido.—Señal de niebla.—Avvisi ai Naviganti, núm. 55/135. Génova, 1936.

Núm. 454.—Nombre y situación.—En la extremidad del Rompeolas N.

Latitud: 45° 25' N.—Longitud: 12° 26' E. (aproximada).

Detalles.—En la pagoda situada en el extremo del Rompeolas N., se ha establecido una señal de niebla con aparato de funcionamiento eléctrico (nau-

tófono), que emite grupos de cuatro sonidos cada 30 segundos; así: Sonido, 2 segundos; silencio, 4 segundos; sonido, 2 segundos; silencio, 4 segundos; sonido, 2 segundos; silencio, 4 segundos; sonido, 5 segundos; silencio, 7 segundos con un alcance de seis millas en circunstancias favorables.

La señal de niebla situada en el rompeolas S. ha sido suprimida.

(Aviso número 454, 3 de Abril de 1936.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, números 678 y 679.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 483, 201 y 1.440.

Cartas Italianas, números 174, 377 y 260.

MAR ADRIATICO, ITALIA, COSTA E. Punta Tagliamento.—Luz modificada.—Avvisi ai Naviganti, núm. 64-170. Génova, 1936.

Número 455.—Nombre y situación. En esta punta.

Latitud: 45° 38' N.—Longitud: 13° 06' E. (aproximada).

Nueva apariencia: Blanca, de grupo de tres relámpagos cada diez segundos, así: luz, 0,5 segundos; ocultación, 1,5 segundos; luz, 0,5 segundos; ocultación, 1,5 segundos; luz, 0,5 segundos; ocultación, 5,5 segundos.

Alcance luminoso: 15,8 millas.

Las demás características permanecen invariables.

(Aviso número 455, de 3 de Abril de 1936.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, número 690.—Cartas del Almirantazgo inglés, números 201, 1.440 y 2.158A.

MAR MEDITERRANEO.—CERDEÑA.—Canal de San Pedro.—Secca Palo.—Boya luminosa.—Avvisi ai Naviganti, núm. 45/118. Génova, 1936.

Número 456 (T).—Nombre y situación.—Al SE. de la Secca Palo.

Detalles.—Ha sido arrastrada por el temporal.

(Aviso número 456, de 3 de Abril de 1936.)

Cartas del Almirantazgo inglés, números 161A y 165.

MAR TIRRENO, CERDEÑA.—Estuario de la Magdalena.—Secca Palau.—Luces nuevas.—Avvisi ai Naviganti, núm. 48/119. Génova, 1936.

Número 457.—Nombre y situación. Extremidad SW. de la Secca Palau.

Latitud: 41° 12' N.—Longitud: 9° 23' W. (aproximada).

Detalles.—La meda que se encontraba en la situación indicada ha sido sustituida por luces verticales de las siguientes características:

Apariencia: Verde, de destellos cada seis segundos, así: luz, 2 segundos; ocultación, 4 segundos.

Alcance luminoso: 8,5 millas.

Elevación sobre el mar: 4,7 metros y 6,2 metros, respectivamente.

Estructura: Caseta de cemento armado.

(Aviso número 457, de 3 de Abril de 1936.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, número 159B.—Cartas del Almirantazgo inglés, números 2.157, 1.189, 161B

y 676.—Cartas italianas, números 210, 361, 70, 73, 68 y 81.

MAR TIRRENO, CERDEÑA.—Estuario de la Magdalena.—Islote Spargi. Bajo Corsara.—Boya luminosa.—Avvisi ai Naviganti, núm. 60/150. Génova, 1936.

Número 458.—Aviso anterior número 358 (P) de 1936 (véase).

Nombre y situación.—Bajo Corsara, al SSW. del islote Spargi.

Latitud: 41° 23',2 N.—Longitud: 9° 20' E. (aproximada).

Detalles.—La boya luminosa a que hace referencia el aviso citado, ha quedado establecida definitivamente. (Aviso número 458, de 3 de Abril de 1936.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, número 160B.—Cartas del Almirantazgo inglés, números 2.157, 1.189, 1.131, 1.61B, 676, 1.780 y 2.1583.—Cartas italianas, números 68, 73, 81, 159 y 432 (con plano).

MAR TIRRENO, CERDEÑA.—Isla Santa María.—Punta Filetto.—Luz modificada.—Avvisi ai Naviganti, número 64/168. Génova, 1936.

Número 459.—Nombre y situación. Sobre la punta al E. de la isla.

Latitud: 41° 18' N.—Longitud: 9° 23' E. (aproximada).

Detalles.—Nueva apariencia: Blanca, de grupo de dos destellos cada diez segundos, así: luz, 1 segundo; ocultación, 2 segundos; luz, 1 segundo; ocultación, 6 segundos.

Alcance luminoso: 15 millas. (Aviso número 459, de 3 de Abril de 1936.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, número 161.—Cartas del Almirantazgo inglés, números 2.157, 1.189, 1.131, 1.61B, 676 y 1.780.

MAR MEDITERRANEO, CERDEÑA.—Islote La Vacca.—Luz irregular.—Avvisi ai Naviganti, número 63/160. Génova, 1936.

Número 460 (T).—Nombre y situación.—Sobre este islote.

Latitud: 38° 56' N.—Longitud: 8° 27' E. (aproximada).

Detalles.—Informan que está luz funciona irregularmente.

(Aviso número 460, de 3 de Abril de 1936.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, número 187.—Cartas del Almirantazgo inglés, números 106, 161A y 165.

MAR MEDITERRANEO, SICILIA.—Marsala.—Luz modificada.—Avvisi ai Naviganti, núm. 65/173. Génova, 1936.

Núm. 461.—Nombre y situación.—En la extremidad del Muelle W.

Latitud: 37° 47' N.—Longitud: 12° 26' E. (aproximada).

Detalles.—Nueva apariencia: Blanca, de grupo de dos relámpagos cada 10 segundos, así: luz, 0,5 seg.; ocult., 2 segundos; luz, 0,5 seg.; ocult., 7 seg.

Las demás características permanecen invariables.

(Aviso núm. 461, 3 de Abril de 1936.) Libro de Faros de 1930, Parte III, núm. 478.—Cartas del Almirantazgo

Inglés, núms. 189, 170, 165, 1.440, 2.158A y 2.158B.

MAR MEDITERRANEO, SICILIA.—Scoglitti.—Luz normal.—Avvisi ai Naviganti, núm. 65/176. Génova, 1936.

Núm. 462.—Aviso anterior núm. 361 (T) de 1936 (anulado).

Situación.—Latitud: 36° 34' N.—Longitud: 14° 26' E. (aproximada).

Detalles.—Ha tomado sus características normales.

(Aviso núm. 462, 3 de Abril de 1936.) Libro de Faros de 1930, Parte III, núm. 461.—Cartas del Almirantazgo Inglés, núms. 3.670, 187, 1.800, 1.440 y 2.603.

GOLFO DE GUINEA, AFRICA, COSTA W.—Gabon.—Luz modificada.—Avis aux Navigateurs, núm. 673. París, 1936.

Núm. 463.—Nombre y situación.—Puerto Gentil, Pirámide de Chargeurs.

Latitud: 0° 42',0 S.—Longitud: 8° 47',4 E. (aproximada).

Detalles.—Nueva apariencia: Blanca centelleante, período cinco segundos.

Altura: siete metros.

(Aviso núm. 463, 3 de Abril de 1936.)

List of Lights, Part. IV, de 19333, número 1.161.—Cartas del Almirantazgo

Inglés, núms. 1.361 y 604.

PACIFICO NORTE, ESTADOS UNIDOS, COSTA W.—Oregon.—Seacoast.—Cabo Blanco.—Luz cambiada.—Notice to Mariners, núm., 595. Washington, 1936.

Núm. 464.—Nombre y situación.—Cabo Blanco.

Latitud: 42° 50' N.—Longitud: 124° 34' W. (aproximada).

Nueva apariencia: Blanca, de destellos cada 20 segs., así: luz, 1,8 segundos; ocult., 18,2 segs.

(Aviso núm. 464, 3 de Abril de 1936.)

List of Lights, Part. VII, de 1933, núm. 1.057.—Cartas del Almirantazgo Inglés, núms. 2.531, 3.122, 3.123 y 787. Cartas americanas, núms. 526 y 527.

MAR DE LAS ANTILLAS, VENEZUELA.—Golfo de Paria.—Cristóbal Colón.—Luz suprimida.—Notice to Mariners, núm. 529. Washington, 1936.

Núm. 465.—Fecha.—8 de Febrero de 1936.

Situación.—Latitud: 10° 39' N.—Longitud: 61° 56' W. (aproximada).

Detalles.—El segundo Oficial del buque inglés "Athelking", informa que la luz fija blanca del Cerro de Cristóbal Colón ha sido apagada y desmontada para reparar. No se sabe cuándo se exhibirá de nuevo.

(Aviso núm. 465, 3 de Abril de 1936.)

List of Lights, Part. IX, de 1934, número 2299.3.—Cartas del Almirantazgo Inglés, núms. 483a, 1.801, 856 y 1.480. Cartas americanas, núms. 5.588, 5.587, 5.586, 2.319, 1.290 y 955a.

ATLANTICO SUR, BRASIL, COSTA S.—Isla de Arvoredo.—Luz modificada.

Aviso aos Navegantes, núm. 11 (T). Río de Janeiro, 1936.

Núm. 466 (T).—Nombre y situación. En la punta S. de Isla de Arvoredo:

Latitud: 27° 17' S.—Longitud: 48° 23' W. (aproximada).

Detalles.—Funciona temporalmente como blanca fija.

(Aviso núm. 466, 3 de Abril de 1936.) List of Lights, Part. VII, de 1933, núm. 185.—Cartas del Almirantazgo Inglés, núms. 544, 3.326, 530 y 2.522.

AVISO DE GENERALIDAD, URUGUAY.—Hora oficial de invierno.—Avisos a los Navegantes, núm. 26. Montevideo, 1936.

Núm. 467.—Fecha.—29 de Marzo de 1936.

Detalles.—Desde las 0h del día de la fecha y hasta nuevo aviso la hora oficial para toda la República es la que corresponde al huso horario 20,5; esto es, que se adoptará la hora del meridiano 3h 30m W G.

En consecuencia, a las 0h del día indicado se atrasará el reloj en 30 minutos sobre la hora actual para tener la hora oficial de invierno.

(Aviso núm. 467, 3 de Abril de 1936.)

AVISO DE GENERALIDAD, ARGENTINA.—Cambio en la hora oficial.—Avisos a los Navegantes, núm. 36. Buenos Aires, 1936.

Núm. 468.—Fecha.—1.º de Marzo de 1936.

Detalles.—Se advierte a los navegantes que desde 0 hora del día de la fecha la hora oficial es la que corresponde al huso horario + 4, o sean 4 horas (60°) del meridiano de Greenwich; en consecuencia, los relojes deben ser atrasados en una hora.

(Aviso núm. 468, 3 de Abril de 1936.)

GOLFO PERSICO, IRAG.—Shatt al Arab.—Hor al Amaya.—Luces modificadas.—Admiralty Notices to Mariners, núm. 463. Londres, 1936.

Núm. 469.—1) Luz establecida. Nombre y situación.—A 1,36 millas al 101° del mareómetro (p).

Latitud: 29° 52' N.—Longitud: 48° 46' E. (aproximada).

Detalles.—Apariencia: Blanca, centelleante, período un segundo. Elevación sobre el mar: 18 pies (5,5 metros).

Visibilidad: 5 millas.

Estructura.—Torre circular, con un triángulo blanco como marca de día.

2) Boya luminosa levantada.

Situación.—A 4 cables al 285° de (p).

Detalles.—La boya luminosa "Hor al Amaya" ha sido levantada y será suprimida.

(Aviso núm. 469, 3 de Abril de 1936.)

List of Lights, Part VI, de 1933, número 308-8.—Cartas del Almirantazgo Inglés, números 3.842, 1.235 y 1.265.

MAR DE CHINA MERIDIONAL, CHINA, COSTA SE.—Hong-Kong.—Ngong-shum-chau.—Profundidades. Boyas levantadas.—Admiralty Notices to Mariners, núm. 41. Shanghai, 1936.

Núm. 470.—Nombres y situaciones.—a) Pinnacle rock, próximamente 2,75 cables al 26°.

b) Trocas rock, próximamente 4,8 cables al 34° del palo NE, de la T S H en Ngong-shum chau.

Latitud: 22° 20' N.—Longitud: 44° 09' E. (aproximada).

Detalles.—Pinnacle rock y Trocas rock han sido llevadas a una profundidad de 3 1/4 brazas (5,9 metros) cada una.

Las dos boyas cónicas blancas, marcando estas rocas, han sido suprimidas. (Aviso núm. 470, 3 de Abril de 1936.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 3.280, 3.632a, 1.466 y 1.180.

MAR DE OKHOTSK, JAPON.—Sakhalin (Isla), costa Sur.—Otomari, Hakuchi.—Radiofaro establecido.—Notice to Mariners, núm. 619. Washington, 1936.

Núm. 471.—Nombre y situación.—A 1,08 millas al 122° de la luz del rompeolas de Otomari Hakuchi.

Latitud: 46° 37' N.—Longitud: 142° 47' E. (aproximada).

Detalles.—Ha sido establecido un radiofaro con las siguientes características:

Indicativo de llamada: J T W.
Frecuencia de la onda: 391 kc/s (767,3 metros), tipo A2.

Onda de observación: 500 kc/s (600 metros), tipo A2, B.

Señal: J T W (. — — — . — —).

No se conocen otros detalles. (Aviso núm. 471, 3 de Abril de 1936.)

Carta del Almirantazgo Inglés, número 2.405.—List of Wireless Signals, de 1935, Vol. I, página 188.—Cartas americanas, números 5.433, 1.777, 529 y 1.500.

MAR INTERIOR, JAPON.—Naikai.—Tokuyama (proximidades).—Existencia de naufragio.—Admiralty Notices to Mariners, núm. 469. Londres, 1936.

Núm. 472.—Nombre y situación.—A 2,25 millas al 183° de la luz Iwa Shima. Latitud: 33° 57' N.—Longitud: 131° 45' E. (aproximada).

Detalles.—Un naufragio peligroso debe ser marcado con (P. A.).

(Aviso núm. 472, 3 de Abril de 1936.)
Cartas del Almirantazgo Inglés, números 3.153 y 2.875.

MAR DE CHINA ORIENTAL, JAPON, COSTA SUR.—Grupo Osumi.—Io Jima.—Existencia de roca.—Admiralty Notices to Mariners, núm. 497. Londres, 1936.

Número 473.—Nombre y situación. A 1,8 millas al 114° de la cota 2.348 pies (715,6 metros de Io Jima.

Latitud: 30° 47' N.—Longitud: 130° 20' E. (aproximada).

Detalles.—El símbolo de roca con menos de seis pies (1,8 metros), debe ser marcado en las cartas con (P. A.). (Aviso número 473, de 3 de Abril de 1936.)

Japan Pilot, Vol. II, de 1926, página 43.—Cartas del Almirantazgo inglés, números 1.648, 358 y 2.412.

ATLANTICO NORTE, ESPAÑA, COSTA SW.—Río Guadalquivir.—Boya desplazada.—Delegado Marítimo de Sevilla. 27 Marzo 1936.

Número 474.—Nombre y situación. Boya número 43 en la boca N. de la Corta de los Jerónimos.

Detalles.—La boya citada se fué a

la deriva, encontrándose en el lugar denominado La Lisa.

(Aviso número 474, de 3 de Abril de 1936.)

Libro de Faros de 1930, Parte II, número 336.—Carta, número 180A.—Derrotero de las Costas de España y Portugal, de 1932, página 71. Suplemento número 4, de 1936, página 21.

MAR MEDITERRANEO, AFRICA, COSTA N.—Marruecos.—Bahía de Alhucemas.—Posiciones geográficas de Faros, rectificadas.—Buque Hidrografo "Toño".

Número 475.—1) Nombre y nueva situación.—Faro de Morro Nuevo.

Latitud: 35° 15' 41",8 N.—Longitud: 3° 55' 44",6 W.

2) Nombre y nueva situación.—Faro de Cabo Quilates.

Latitud: 35° 16' 58",4 N.—Longitud: 3° 40' 49",6 W.

Nota.—Se acompañan reproducciones de porciones de las cartas 117A y 262, en las que, además de las posiciones de estos faros, se ha trazado el perfil rectificado de la costa correspondiente entre ellos.

(Aviso número 475, de 3 de Abril de 1936.)

Libro de Faros de 1930, Parte II, números 567 y 566A.—Corrijanse las cartas números 117A y 262.—Derrotero del Mediterráneo, de 1925. Suplemento número 10, de 1935, páginas 99 y 100.

San Fernando, 3 de Abril de 1936.—El Director, León Herrero.

GRUPO 15

Del número 476 al 511.

MAR DEL NORTE, INGLATERRA, COSTA E.—Grimsby Road.—Naufragio y boya luminosa.—Admiralty Notices to Mariners, núm. 522 (T). Londres, 1936.

Núm. 476.—Nombre y situación.—A 1,3 millas al 52° de la luz roja de ocultaciones al E. de la entrada de la Dársena de Pesqueros.

Latitud: 53° 36' N.—Longitud: 0° 02' W. (aproximada).

Detalles.—Un naufragio peligroso existe en la posición indicada, y está marcado por una boya luminosa pintada de verde y con luz verde de relámpagos.

(Aviso número 476, 10 de Abril de 1936.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.188 y 109.

MAR DEL NORTE, INGLATERRA, COSTA E.—Hewett Channes.—Alteración en el balizamiento.—Trinity House Notices to Mariners, núm. 9. Londres, 1936.

Núm. 477.—1) Nombre y nueva situación.—Boya NE. Corton.

Detalles.—Iglesia de Corton al 230° (S. 60 W. magnético) y distante 2,55 millas en 33 pies (10,1 metros) de agua.

2) Nombre y nueva situación.—Boya SE. Corton.

Detalles.—Iglesia de Corton al 250°

(S. 80° W. magnético) y distante 2,525 millas, en 50 pies (15,2 metros) de agua.

(Aviso número 477, 10 de Abril de 1936.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.543, 1.094, 1.408 y 2.182-A.

CANAL DE LA MANCHA, INGLATERRA, COSTA S.—Kingmere Rocks.—Existencia de bajo.—Admiralty Notices to Mariners, núm. 504. Londres, 1936.

Núm. 478.—Nombre y situación.—A 4,75 millas al 202° de la luz del extremo del Muelle de Worthing.

Latitud: 50° 44' N.—Longitud: 0° 25' W. (aproximada).

Detalles.—Una sonda de 3 8/4 brazas (6,9 metros), arcilla.

(Aviso número 478, 10 de Abril de 1936.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.652, 2.451, 2.675-C y 1.598.

CANAL DE LA MANCHA, INGLATERRA, COSTA S.—Puerto de Langston (proximidades).—Area peligrosa establecida.—Admiralty Notices to Mariners, núm. 532. Londres, 1936.

Núm. 479.—Nombre y situación.—Depósito de agua con reloj Eastney (Eastney water tower 8 clock).

Latitud: 50° 47' N.—Longitud: 1° 03' W. (aproximada).

1) Pilares establecidos:
a) A 5,0 cables al 8° y b) a 8,7 cables al 86° de la torre anterior.

2) Límites del área peligrosa:
Desde la posición de (1 a) anterior en dirección 227°, unos 11,2 cables a una posición (2 a, de ésta en dirección 127°, 6,2 cables a una posición (2 b) y de ésta al 30° a la posición de (1 b) anterior.

3) Boyas establecidas:
Posiciones :a) y b). En los ángulos SW. del área y en las posiciones denominadas (2 a) y (2 b) anteriormente.

Descripción: Boyas en forma de barril pintadas de blanco.

Observaciones: Las siguientes señales serán hechas desde las astas de banderas situadas en Punta Eastney:

De día: Señal preparatoria, media hora antes del tiro, una bandera roja a media asta; señal de fuego: bandera roja a tope durante el fuego.

De noche: Una luz roja desde una hora antes de empezar el fuego hasta que éste termine.

Mientras un barco o portaaviones esté dentro de la zona por el día, las banderas rojas, en las astas mencionadas, serán bajadas a media asta para indicar al barco que esté dentro del área peligrosa, y por la noche, una segunda luz roja será mostrada bajo las luces rojas de las astas.

(Aviso número 479, 10 de Abril de 1936.)

List of Lights, Part. I, de 1934, número 248.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.050, 394 (2), 2.045 (2) (3).

MAR DE IRLANDA Y CANAL DE SAN JORGE, INGLATERRA, COSTA W.—Isla de Man.—Embarcación luminosa con campana reemplazada por bo-

ya luminosa.—Admiralty Notices to Mariners, número 537 (T). Londres, 1936.

Núm. 480 (T).—Nombre y situación. Whitestone Bank.

Latitud: 54° 25' N.—Longitud: 4° 20' W. (aproximada).

Detalles.—La embarcación de referencia ha sido reemplazada temporalmente por una boya luminosa pintada de negro y exhibiendo una luz blanca de relámpagos cada seis segundos.

(Aviso número 480, 10 de Abril de 1936.)

Libro de Faros de 1933, Parte I, número 293.

List of Lights, Part. I, de 1934, número 1.436.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.094, 45, 1.825-A y 1.824-A.

MAR DEL NORTE, FRANCIA, COSTA N.—Dunkerque (proximidades). Boyas luminosas nuevas.—Avis aux Navigateurs, núm. 725. París, 1936.

Núm. 481.—Aviso anterior núm. 234 (P) de 1936 (definitivo para las boyas citadas).

Nombre y situación.—Boyas (1) Dunkerque BW y (2) Dunkerque CW.

1) Latitud: 55° 02',9 N.—Longitud: 2° 01',9 E. (aproximada).

2) Latitud: 51° 03',2 N.—Longitud: 2° 06',7 E. (aproximada).

(Aviso núm. 481, 10 de Abril de 1936.)
Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.352 y 1.872.—Cartas francesas, núms. 5.513 y 5.487.

MAR DEL NORTE, FRANCIA, COSTA N.—Dunkerque (proximidades). Barcofaro "Dyck".—Luz, radiofaro y señal sonora submarina.—Avis aux Navigateurs, núm. 732. París, 1936.

Núm. 482.—Avisos anteriores números 234 (P) y 290 (P) de 1936 (definitivos).

Nombre y nueva situación.—Barcofaro "Dyck".

Latitud: 51° 02' N.—Longitud: 1° 52' E. (aproximada).

Detalles.—El barcofaro están fondeado aproximadamente al 328° 30' y 3,2 millas de la luz de Walde, es decir, ha sido desplazada 10 millas próximamente hacia el W. de su antigua posición, en la prolongación del eje del paso W. La altura del foco es de 15 metros.

(Aviso núm. 482, 10 de Abril de 1936.)
Libro de Faros de 1933, Parte I, número 1.821.—Cartas del Almirantazgo Inglés, núms. 1.352 y 1.872.—Carta francesa, núm. 5.519.

CANAL DE LA MANCHA, FRANCIA, COSTA N.—Paso del Déroute.—Balizas flotantes restablecidas.—Avis aux Navigateurs, número 726. París, 1936.

Núm. 483.—Aviso anterior núm. 257 (T) de 1936 (anulado).

a) Nombre y situación.—Baliza flotante "Le Bœuf".

Latitud: 49° 06',7 N.—Longitud: 1° 46',6 W. (aproximada).

b) Nombre y situación.—Baliza flotante "Le Seniquet".

Latitud: 49° 05',9 N.—Longitud: 1° 40',8 W. (aproximada).

Detalles.—Las balizas de referencia han sido restablecidas.

(Aviso núm. 483, 10 de Abril de 1936.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 3.367 y 2.669.—Cartas francesas, núms. 880 y 826.

CANAL DE LA MANCHA, FRANCIA, COSTA N.—Sound de Chansey.—Balizas restablecidas.—Avis aux Navigateurs, núm. 727. París, 1936.

Núm. 484.—Aviso anterior número 393 (T) de 1936 (anulado).

a) Les Longues. Latitud: 48° 54',1 N. Longitud: 1° 50',6 W (aproximada).

b) Les Épiettes Sud. Latitud: 48° 52',2 N. Longitud: 1° 49',1 W (aproximada).

c) L' Etardiére. Latitud: 48° 53',9 N. Longitud: 1° 50',7 W (aproximada).

d) L' Ebanché. Latitud: 48° 52',4 N. Longitud: 1° 49',1 W (aproximada).

e) L' Oursière. Latitud: 48° 52',3 N. Longitud: 1° 48',7 W (aproximada).

(Aviso núm. 484, 10 de Abril de 1936.)
Cartas del Almirantazgo Inglés, números 63 y 2.100.—Cartas francesas, números 829 y 830.

GOLFO DE VIZCAYA, FRANCIA, COSTA W.—Boca de Brest.—Boya luminosa.—Avis aux Navigateurs, número 733 (T). París, 1936.

Núm. 485 (T).—Nombre y situación. A 1.700 metros y al 57° de la Roca Mengam.

Latitud: 48° 21' N.—Longitud: 4° 34' W (aproximada).

Apariencia: Roja fija.

Estructura: Boya negra, mira cilíndrica.

Detalles.—Esta boya marca el límite S. de las obstrucciones peligrosas fondeadas al S. de la Punta Delec, sobre una línea orientada al 107°. Pasar al S. de esta boya.

(Aviso núm. 485, 10 de Abril de 1936.)
Cartas del Almirantazgo Inglés, números 3.427, 2.690, 2.643 y 1.104.—Carta francesa número 5.288.

GOLFO DE VIZCAYA, FRANCIA, COSTA W.—Placer de Piriac.—Baliza restablecida.—Avis aux Navigateurs, núm. 729. París, 1936.

Núm. 486.—Aviso anterior número 261 (T) de 1936 (anulado).

Nombre y situación.—Grand Norven.

Latitud: 47° 23',5 N.—Longitud: 2° 32',9 W (aproximada).

Detalles.—La baliza de referencia ha sido restablecida.

(Aviso núm. 486, 10 de Abril de 1936.)
Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.353 y 2.646.—Cartas francesas, números 5.482 y 5.422.

GOLFO DE VIZCAYA, FRANCIA, COSTA W.—Ejercicio de tiro.—Avis aux Navigateurs, número 738 (T). París, 1936.

Núm. 487 (T).—Fecha.—A partir del 20 de Marzo de 1936.

Nombre y situación.—(p) Faro de Le Four.

Latitud: 47° 18' N.—Longitud: 2° 31' W. (aproximada).

Detalles.—Ejercicios de tiro nocturno, serán ejecutados a partir de la fecha indicada, al W. de (p).

La zona prohibida está limitada al N.

por el paralelo de la Turballe; al S., por el paralelo de la Banche; al E., por el meridiano de la Punta Croisic, y al W., por el meridiano de Cardinaux. Banderas rojas serán izadas desde el mediodía anterior al ejercicio, y a partir de las 12 horas, en los semáforos de Quiberon, Belle-Ile-Chemoulin.

(Aviso núm. 487, 10 de Abril de 1936.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.353, 2.646 y 1.104.—Carta francesa núm. 5.405.

GOLFO DE VIZCAYA, FRANCIA, COSTA W.—Isla de Yeu.—Luz reencendida.—Avis aux Navigateurs, número 735. París, 1936.

Núm. 488.—Aviso anterior núm. 239 (T) de 1936 (anulado).

Nombre y situación.—Les Chiens-Perrins.

Latitud: 46° 43',6 N.—Longitud: 2° 24',6 W. (aproximada).

Detalles.—La luz citada ha sido reencendida.

Los ensayos de esta luz han terminado.

(Aviso núm. 488, 10 de Abril de 1936.)

Libro de Faros de 1933, Parte I, número 2.200.—Carta del Almirantazgo Inglés, núm. 2.647.—Cartas francesas, núms. 147, 5.164 y 150.

GOLFO DE VIZCAYA, FRANCIA, COSTA W.—Cap Ferret.—Radiofaro interrumpido.—Avis aux Navigateurs, núm. 730 (T). París, 1936.

Núm. 489 (T).—Nombre y situación. En el faro de Cap Ferret.

Latitud: 44° 38',7 N.—Longitud: 1° 15' W. (aproximada).

Detalles.—El radiofaro citado ha dejado de funcionar temporalmente.

(Aviso núm. 489, 10 de Abril de 1936.)

Libro de Faros de 1933, Parte I, número 2.274.—Cartas del Almirantazgo Inglés, núms. 2.664, 1.104 y 2.158A.—Cartas francesas, núms. 172 y 4.491.

MAR MEDITERRANEO, FRANCIA, COSTA SUR.—Grau-du-Roi.—Luz modificada.—Avis aux Navigateurs, núm. 731 (P). París, 1936.

Núm. 490.—Fecha.—El 20 de Marzo de 1936. Sin aviso ulterior.

Nombre y situación.—En el morro del Malecón E.

Latitud: 43° 32',1 N.—Longitud: 4° 08' E. (aproximada).

Detalles.—Nueva apariencia: Blanca, de ocultaciones, cada seis segundos, así: luz, 4 seg.; ocult., 2 seg.—Alcance luminoso: 12 millas.

(Aviso núm. 490, 10 de Abril de 1936.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, núm. 28.—Cartas del Almirantazgo Inglés, núms. 1.805, 1.780, 160, 2.158A y 449.—Cartas francesas, núms. 2.474 y 5.150.

GOLFO DE GUINEA, AFRICA, COSTA W.—Puerto Genil.—Faro modificado.—Avis aux Navigateurs, número 752. París, 1936.

Núm. 491.—Nombre y situación.—Al WNW. de la Punta Akosso.

Latitud: 0° 43',65 S.—Longitud: 8° 47',4 E. (aproximada).

Detalles.—Nueva descripción: Pílastra negra, revestida en dos de sus ca-

ras, del lado de la costa, en seis metros de altura de planchas blancas, formando baliza de día.

(Aviso núm. 491, 10 de Abril de 1936.)
List of Lights, Part. IV, de 1933, número 1.160.—Cartas del Almirantazgo Inglés, núms. 1.361, 604 y 1.013.—Carta francesa, núm. 5.802.

GOLFO DE ADEN, AFRICA, COSTA NORDESTE.—Somalia Francesa.—Djibouti.—Nuevo muelle.—Luces.—Avis aux Navigateurs, núm. 785 (P). Paris, 1936.

Núm. 492.—Fecha.—1.º de Abril de 1936. Sin aviso ulterior.

Situación.—Latitud: 11º 36' N.—Longitud: 43º 08' E. (aproximada).

Detalles.—1) El naufragio "Fontainebleau" está transformado en muelle de atraque, unido al nuevo puerto de Marabout por un malecón.

2) Luces suprimidas.

Nombre.—Naufragio de "Fontainebleau".

3) Luces nuevas.

Nombre y situación.—Nuevo muelle de atraque, extremidad W.

Apariencia: Dos rojas fijas verticales.—Alcance: dos millas.

Estructura.—Pescante metálico.

(Aviso núm. 492, 10 de Abril de 1936.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 253 y 8E.—Carta francesa, número 5.702.

MAR MEDITERRANEO, GRECIA, COSTA W.—Golfo de Patras.—Cabo Papas (Araxos).—Faro reemplazado.—Avis aux Navigateurs, núm. 18 (7). Atenas, 1936.

Núm. 493.—Nombre y situación.—En la extremidad baja del Cabo Papas.

Latitud: 38º 13' N.—Longitud: 21º 23' E. (aproximada).

Detalles.—Un nuevo faro ha sido puesto en servicio en el emplazamiento del antiguo, con las siguientes características:

Apariencia: Roja, de grupo de dos relámpagos cada 10 seg., así: Luz, 0,3 segundos; ocult., 2,0 seg.; luz, 0,3 segundos; ocult., 7,4 seg.

Elevación sobre el nivel del mar: 12 metros.

Alcance geográfico: 12 millas.

Nota.—Los navegantes deberán tomar en consideración que el reconocimiento de este faro, así como el del Faro de Sosti, puede ser difícil, sobre todo en verano, puesto que la masa de insectos parados sobre el cristal de los faros disminuye considerablemente la visibilidad.

(Aviso núm. 493, 10 de Abril de 1936.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, número 1.181.—Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.676 y 1.800.

MAR EGEO, GRECIA, COSTA E.—Golfo de Eleusis.—Estrecho de Megara. Naufragio.—Avis aux Navigateurs, núm. 19 (8). Atenas, 1936.

Núm. 494.—Nombre y situación.—A 6,9 cables al 286º del Convento Phaneromenis.

Latitud: 37º 59' N.—Longitud: 23º 25',5 E. (aproximada).

Detalles.—Está marcado por una bandera, corneta sobre su palo.

(Aviso núm. 494, 10 de Abril de 1936.)
Cartas del Almirantazgo Inglés, nú-

meros 1.513 y 1.657.—Cartas griegas, números 32 y 17.

ATLANTICO NORTE, ESTADOS UNIDOS, COSTA E.—Rhode Island.—Bahía Narragansett (entrada).—Barcofaro reemplazado.—Señal de niebla cambiada.—Notice to Mariners, núm. 630. Washington, 1936.

Núm. 495 (T).—Fecha.—2 de Marzo de 1936.

Nombre y situación.—Barcofaro "Brenton Reef".

Latitud: 41º 26' N.—Longitud: 71º 23' W. (aproximada).

Detalles.—Ha sido reemplazado por un barcofaro de reserva.

La señal de niebla de éste es una sirena dando cuatro sonidos cada 30 segundos, durando los cuatro sonidos cuatro segundos y el silencio 26 segundos.

Las demás características permanecen invariables.

(Aviso número 495, 10 de Abril de 1936.)

List of Lights, Part. IX, de 1934, número 237.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.892, 2.890, 2.480 y 2.492.

Cartas americanas, números 7.371, 941 y 942.

ATLANTICO NORTE, ESTADOS UNIDOS, COSTA E.—New-York (puerto).—Luz trasladada.—Notice to Mariners, núm. 634. Washington, 1936.

Núm. 496.—Fecha.—2 de Marzo de 1936.

Nombre y situación.—Luz de la Punta Sandy Hook.

Latitud: 40º 28' N.—Longitud: 74º 01' W. (aproximada).

Detalles.—Ha sido trasladada a un punto situado a 1.975 yardas (1.805 metros) al 306º del faro de Sandy Hook.

(Aviso número 496, 10 de Abril de 1936.)

List of Lights, Part. IX, de 1934, número 454.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 3.204, 2.491 y 2.480.

U. S. Coast Survey, números 369 y 1.215.

ATLANTICO NORTE, ESTADOS UNIDOS, COSTA E.—Bahía Delaware (entrada).—Barcofaro en estación.—Señal de niebla cambiada.—Radiofaro y señal sonora sincronizados.—Notice to Mariners, núm. 638. Washington, 1936.

Núm. 497.—Fecha.—4 de Marzo de 1936.

Nombre y situación.—Barcofaro de "Overfalls".

Latitud: 38º 47' 54" N.—Longitud: 75º 01' 24" W. (aproximada).

Detalles.—El barcofaro de referencia ha vuelto a su estación y el de reserva ha sido retirado.

El radiofaro transmite cada 180 segundos, repitiendo la letra R (—) durante 60 segundos; silencio, 120 segundos.

Es de baja potencia y operado a una frecuencia de 298 ks/s., continuamente durante tiempo cerrado o de niebla y durante los primeros y cuartos

10 minutos de cada hora, en tiempo claro.

La señal de niebla es un diáfono dando un grupo de dos sonidos cada 20 segundos; así: sonido, 1,5 segundos; silencio, 3 segundos; sonido, 1,5 segundos; silencio, 14 segundos; menos al tercer minuto, que transmite un grupo de un sonido corto y uno largo, de 1 y 4 segundos, respectivamente, en sustitución de dos grupos de los sonidos característicos para medir las distancias.

El radiofaro y la señal sonora están sincronizados con este objeto.

(Aviso número 497, 10 de Abril de 1936.)

List of Lights, Part. IX, de 1934, número 521.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.563, 266 y 2.670.

Cartas americanas, números 942, 1.411, 1.412 y 955.

ATLANTICO NORTE, ESTADOS UNIDOS, COSTA E.—Bahía Delaware (entrada).—Campana submarina modificada.—Notice to Mariners, número 636. Washington, 1936.

Núm. 498.—Fecha.—23 de Marzo de 1936, aproximadamente.

Nombre y situación.—Barcofaro "Overfalls".

Latitud: 38º 48' N.—Longitud: 75º 01' W. (aproximada).

Detalles.—La campana submarina se cambia a dar grupos de 6 y 9 repiques, "69" cada minuto.

(Aviso número 498, 10 de Abril de 1936.)

List of Lights, Part. IX, de 1934, número 521.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.563, 266 y 2.670.

Cartas americanas, números 942, 1.411, 1.412 y 955.

ATLANTICO NORTE, ESTADOS UNIDOS, COSTA E.—Florida.—St. Augustine.—Luz cambiada.—Notice to Mariners, núm. 643. Washington, 1936.

Núm. 499.—Aviso anterior número 210 de 1936 (véase).

Fecha.—1.º de Marzo de 1936.

Nombre y situación.—Luz de St. Augustine.

Latitud: 29º 53' N.—Longitud: 81º 17' W. (aproximada).

Nueva apariencia: Blanca fija con relámpagos, cada 30 segundos (relámpago, 0,3 segundos; luz fija, 29,7 segundos).

(Aviso número 499, 10 de Abril de 1936.)

List of Lights, Part. IX, de 1934, número 1.110.

Carta del Almirantazgo Inglés, número 269.

Cartas americanas, números 943, 1.411, 955-a, 1.290, 526 y 1.070.

GOLFO DE MEJICO, ESTADOS UNIDOS, COSTA S.—Texas.—Bahía Galveston (proximidades).—Radiofaro establecido.—Notice to Mariners, número 644. Washington, 1936.

Núm. 500.—Fecha.—31 de Marzo de 1936, próximamente.

Nombre y situación.—Barcofaro Heald-Bank.

Latitud: 29° 05' N.—Longitud: 94° 14' W. (aproximada).

Detalles.—Trasmitirá rayas de varios tonos, una alta y otra baja, repetidas durante 60 segundos; silencio, 120 segundos.

Será de baja potencia, operado a una frecuencia de 290 kc/s., continuamente durante cerrazón o tiempo de niebla y durante los terceros 10 minutos de cada hora en tiempo claro.

El radiofaro está sincronizado con la señal sonora para medir distancias.

(Aviso número 500, 10 de Abril de 1936.)

List of Lights, Part. IX, de 1934, número 1.500.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 975, 1.639, 392 y 3.273.

Cartas americanas, números 1.126 y 1.290.

GOLFO DE MEJICO, ANTILLAS MAYORES.—Isla de Cuba, Costa N.—Bahía Honda.—Luz cambiada.—Notice to Mariners, núm. 647. Washington, 1936.

Núm. 501.—Fecha.—30 de Marzo de 1936.

Nombre y situación.—Luz posterior de la enfilación de entrada a Bahía Honda.

Latitud: 22° 55' 30" N.—Longitud: 83° 10' 00" W. (aproximada).

Nueva apariencia: Blanca, de relámpagos cada cinco segundos, luz, 0,5 segundos; ocult., 4,5 seg.—Alcance: 10 millas.—La luz es permanente (P).

(Aviso número 501, 10 de Abril de 1936.)

List of Lights, Part. IX, de 1934, número 1.800.—Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.217, 2.579, 761 y 392. Cartas americanas, números 2.209, 2.622, 2.145, 944, 1.411, 1.290 y 955-a.

ATLANTICO NORTE, ANTILLAS MAYORES.—Isla de Puerto Rico.—Puerto de San Juan.—Luces de enfilación modificadas.—Notice to Mariners, número 649. Washington, 1936.

Núm. 502.—Fecha.—5 de Marzo de 1936.

Nombre y situación.—Luces de enfilación de Catano.

Latitud: 18° 27' N.—Longitud: 66° 08' W. (aproximada).

Nuevas apariencias:
Luz anterior: Blanca, centelleante de 60 relámpagos por minuto.

Luz posterior: Blanca de ocultaciones cada cuatro segundos, luz, tres segundos; ocultación, un segundo.

La marca de día de la luz posterior ha sido pintada de rojo claro.

(Aviso número 502, 10 de Abril de 1936.)

List of Lights, Part. IX, de 1934, números 1.965 y 1.966.—Cartas del Almirantazgo Inglés, números 3.408 y 2.600. U. S. Coast Survey, Cartas números 908 y 903.

MAR DE LAS ANTILLAS, VENEZUELA.—Boca de las Piedras.—Luz cambiada.—Notice to Mariners, número 646. Washington, 1936.

Núm. 503.—Fecha.—20 de Febrero de 1936.

Nombre y situación.—En el depósito elevado de agua en Boca de las Piedras.

Latitud: 11° 42' N.—Longitud: 70° 13' W. (aproximada).

Detalles.—El segundo oficial de la motonave noruega "Fosna" informa que en la fecha citada la luz roja fija de Boca de las Piedras ha cambiado su apariencia a blanca fija. La altura y demás características son las mismas.

El 22 de Febrero ha sido vista a una distancia de 12 millas.

(Aviso número 503, 10 de Abril de 1936.)

List of Lights, Part. IX, de 1934, número 2.281.—Cartas del Almirante Inglés, números 1.529 y 1.966.—Cartas americanas, números 5.437, 5.520, 964 y 1.290.

MAR DE LAS ANTILLAS, VENEZUELA.—Golfo de Paria.—Entrada al Río San Juan.—Luz nueva.—Avisos a los Navegantes, núm. 32. Valparaíso, 1936.

Núm. 504.—Situación.—Latitud: 10° 14' 30" N.—Longitud: 62° 37' 40" W. (aproximada).

Detalles.—Apariencia: Blanca, de destello cada 10 segundos.

Alcance: 16 millas.

Elevación sobre el nivel del mar: 105 pies (32 metros).

Estructura.—Torre de armazón, de 30,5 metros de altura.

(Aviso número 504, 10 de Abril de 1936.)

List of Lights, Part. IX, de 1934, número 2.299.5.—Cartas del Almirante Inglés, números 1.480, 1.801 y 762.

PACIFICO SUR, ECUADOR.—Isla de la Plata.—Luz modificada.—Avisos a los Navegantes, núm. 9. Guayaquil, 1936.

Núm. 505.—Nombre y situación.—Al NW. de la Isla.

Latitud: 1° 15' 00" S.—Longitud: 81° 6' 00" W. (aproximada).

Detalles.—Nueva apariencia: Blanca, de grupo de tres relámpagos cada 18 segundos, así: Luz, 0,6 seg.; ocult., 2,4 segundos; luz, 0,6 seg.; ocult., 2,4 seg.; luz, 0,6 seg.; ocult., 11,4 seg.

(Aviso número 505, 10 de Abril de 1936.)

List of Lights, Part. VII, de 1933, número 715.—Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.814 y 1.782.

MAR DEL SUR, AUSTRALIA.—Cabo Northumberland.—Luz modificada.—Notice to Mariners, número 17 (P). Sydney, 1936.

Núm. 506.—Fecha.—Alrededor del 20 de Marzo de 1936.

Nombre y situación.—En Cabo Northumberland.

Latitud: 38° 04' S.—Longitud: 140° 40' E. (aproximada).

Detalles.—El período de la luz será cambiado de relámpagos cada 40 segundos a relámpagos cada cinco segundos.

(Aviso número 506, 10 de Abril de 1936.)

List of Lights, Part. VI, de 1933, número 2.704.—Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.007 y 1.062.

ATLANTICO NORTE, ESPAÑA, COSTA NW.—Ría de Corcubión.—Luz reencendida.—Subdelegado Marítimo de Corcubión, 9 Abril 1936.

Núm. 507.—Aviso anterior núm. 306 (T) de 1936 (anulado).

Nombre y situación.—En el Bajo "Carrumeiro Chico".

Latitud: 42° 54' 4" N.—Longitud: 9° 10' 8" W. (aproximada).

Detalles.—La luz de referencia está en función.

(Aviso núm. 507, 10 de Abril de 1936.)

Libro de Faros de 1930, Parte II, número 123.—Cartas, núms. 129A, 926, 124A, 64a y 51.—Derrotero de las Costas de España y Portugal, de 1932, página 354.

MAR MEDITERRANEO, ISLAS BALEARES.—Menorca (Isla).—Mahón. Información sobre balizamiento.—Subdelegación Marítima de Mahón, 31 Marzo 1936.

Núm. 508.—Aviso anterior núm. 346 (P) de 1936 (definitivo).

Situación.—Latitud: 39° 53' 1" N.—Longitud: 4° 17' E. (aproximada).

Detalles.—Han quedado terminados los trabajos de dragado de la Isla de las Ratas, habiendo quedado a una profundidad de 10,5 metros.

La boya negra con luz verde, que señalaba la Isla de las Ratas, ha sido trasladada al Sur de la Isla del Hospital.

Se dará nuevo aviso cuando se conozca el exacto emplazamiento de la boya.

(Aviso núm. 508, 10 de Abril de 1936.)

Libro de Faros de 1930, Parte II, número 549.—Cartas, núms. 8B (plano), 6A, 69B y 131A.—Derrotero del Mediterráneo, de 1925, pág. 451. Suplemento núm. 11, de 1936, pág. 10.

ATLANTICO NORTE, AFRICA, COSTA W.—Territorio de Ifni.—Luz establecida.—Dirección de Marruecos y Colonias, Madrid, 26 Marzo 1936.

Núm. 509.—Fecha.—29 de Marzo. Situación.—Latitud: 29° 23' N.—Longitud: 10° 11' 5" W. (aproximada).

Detalles.—En la fecha citada ha empezado a funcionar en período de pruebas, una luz con las características siguientes:

Apariencia: Blanca, de grupos de 2 y 1 relámpagos cada 10 segundos, así: luz, 0,3 seg.; ocult., 1,1 seg.; luz, 0,3 seg.; ocult., 4 seg.; luz, 0,3 seg.; ocultación 4 seg.

Alcance luminoso: 20 millas.

Altura sobre el nivel del mar: 63 metros.

Estructura.—Torre trapezoidal, pintada a franjas horizontales blancas y rojas de dos metros de anchas.

Altura sobre el terreno: 13 metros.

(Aviso núm. 509, 10 de Abril de 1936.)

Libro de Faros de 1930, Parte II, número 612B.—Carta, núm. 234A.—Derrotero de la Costa Occidental de Africa, de 1923, pág. 353 y Suplemento número 13, de 1936, pág. 86.

ATLANTICO NORTE, AFRICA, COSTA W.—Río de Oro.—Punta Durnford, restos de naufragio.—Otros informes.—Comandante del Guardacostas "Arcila", 2 Abril 1936.

Núm. 510.—Nombre y situación.—Punta Durnford.

Detalles.—1.º Es la situada más al S. de la Península de Río de Oro y se reconoce por existir en ella un asta de

madera, donde se instala un farol de aceite cuando se espera el vapor co- rreo de noche.

2.º) Al 180º de Punta Durnford y a seis cables de distancia se encuentran los restos del vapor "Kaiser Wilhelm der Gross", que velan a media marea.

3.º) Existe un práctico de la Barra de Río de Oro, debiendo ser solicitado del Comandante Militar de Villa Cisneros.

4.º) En la antena de T. S. H. se encienden luces rojas y amarillas únicamente de noche cuando hay avión a la vista.

(Aviso núm. 510, 10 de Abril de 1936.) Libro de Faros de 1930, Parte II, número 613A.—Cartas, núms. 839 (planos) y 908 (con plano).—Derrotero de la Costa Occidental de Africa, de 1923, páginas 372 a 375. Suplemento núm. 13, de 1936, págs. 89 y 90.

ATLANTICO NORTE, AFRICA, COSTA W.—Marruecos.—Larache (proximidades).—Calamento de almadra- ba.—Intervención de Marina de la Región Occidental. 8 Abril 1936.

Núm. 511 (P).—Fecha.—6 de Abril de 1936.

Nombre y situación.—Punta Negra. Latitud: 35º 11' 00" N.—Longitud: 6º 12' 19",5 W. (aproximada).

Detalles.—En el día citado empezó el calamento de esta almadra- ba.

(Aviso núm. 511, 10 de Abril de 1936.) Carta núm. 234A.

San Fernando, 10 de Abril de 1936. El Director, León Herrero.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Relación de las facturas de cupones de la Deuda del Estado y títulos amortizados que se han remitido desde el 9 hasta el día de hoy al Banco de España para que proceda a su pago.

CLASE DE DEUDA

Cupones.

Interior 4 por 100, hasta la factura número 3.950.

Exterior 4 por 100, hasta la factura número 900.

Amortizable 4 por 100, 1908, hasta la factura número 525.

Idem 5 por 100, 1917, hasta la factura número 2.512.

Idem 5 por 100, 1920, hasta la factura número 2.028.

Idem 5 por 100, 1926, hasta la factura número 950.

Idem 5 por 100, 1927, con impuesto, hasta la factura número 525.

Idem 5 por 100, 1927, sin impuesto, hasta la factura número 2.450.

Idem 3 por 100, 1928, hasta la factura número 1.150.

Idem 4 por 100, 1928, hasta la factura número 900.

Idem 4,50 por 100, 1928, hasta la factura número 750.

Idem 5 por 100, 1929, hasta la factura número 1.050.

Títulos amortizados.

Amortizados 4 por 100, 1908, hasta la factura número 32.

Idem 5 por 100, 1917, hasta la factura número 145.

Idem 5 por 100, 1920, hasta la factura número 205.

Idem 5 por 100, 1927, hasta la factura número 4.

Idem 3 por 100, 1928, hasta la factura número 31.

Idem 4 por 100, 1928, hasta la factura número 15.

DEUDA FERROVIARIA

Cupón.

Amortizable al 5 por 100, hasta la factura número 825.

Idem 4,50 por 100, 1928, hasta la factura número 150.

Idem 4,50 por 100, 1929, hasta la factura número 525.

Los presentadores pueden percibir en dicho Banco el importe de sus facturas, previa la entrega del resguardo correspondiente.

Madrid, 16 de Mayo de 1936.—El Director general, José María Fábregas del Pilar.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Vista la solicitud de D. Juan Bautista Almarche Fortes, Maestro de sección de la Escuela graduada de Albal (Valencia), en petición de que se le nombre Director interino de la citada graduada:

Resultando que, según informa la Inspección de Primera enseñanza de Valencia, con fecha 15 de Junio de 1935 se reunieron los Maestros propietarios que componen la mencionada graduada, bajo la presidencia del Inspector de la Zona, proponiendo por unanimidad para la citada dirección interina a D. José Oriola Duato:

Resultando que la Inspección de Primera enseñanza de Valencia acompaña acta de la elección y hoja de servicios de los interesados en la que se hacen constar los méritos de los solicitantes:

Resultando que D. José Oriola Duato viene desempeñando la dirección interina de la mencionada graduada desde 1.º de Octubre de 1934:

Considerando que el acta de elección verificada en 15 de Junio de 1935 no se remitió para su aprobación a ésta Dirección general por entender el Consejo provincial que la nota marginal de esta Dirección de 25 de Junio de 1935, que devolvió las actas de la graduada de El Puig (Valencia), era de aplicación a la de Albal, en dicha provincia:

Considerando que el Sr. Almarche Fortes firmó el acta de elección de Director interino, realizada en 15 de Junio de 1935, y no hizo reclamación alguna contra la propuesta para la citada dirección a favor del Sr. Oriola Duato:

Considerando que vistas las hojas de servicios de los Sres. Oriola y Almarche, resulta que el primero desempeña

el cargo de Director interino de la tan mencionada graduada de Albal desde 1.º de Octubre de 1934, siendo Maestro de Sección desde 1.º de Marzo de 1930, disfrutando actualmente el sueldo de 6.000 pesetas, teniendo el número 1.207 del primer Escalafón, y el Sr. Almarche solamente desempeñó el cargo de Maestro de sección, obtenida por oposición, desde el 6 de Junio de 1930, disfrutando actualmente el sueldo de 4.000 pesetas y el número 7.563 del primer Escalafón:

Considerando que al dictarse el Decreto de 14 de Junio de 1935 ya venía regentando la dirección de la graduada de Albal el Sr. Oriola y que estos nombramientos interinos tienen el carácter de definitivos hasta no cubrirse en propiedad, no pudiendo, por tanto, considerarse vacante la plaza en el momento de promulgarse el Decreto de 14 de Junio de 1935 ni poderse entender que esta disposición pueda tener el carácter retroactivo para cubrir nuevamente el cargo:

Visto el Decreto de 14 de Junio de 1935 y la Orden ministerial de 12 de Julio del mismo año (GACETAS de 19 de Junio y de 13 de Julio),

Esta Dirección general ha tenido a bien desestimar la petición de D. Juan Bautista Almarche Fortes y nombrar Director interino de la graduada de Albal (Valencia) al que venía desempeñando el citado cargo desde 1.º de Octubre de 1934, D. José Oriola Duato.

La Sección administrativa correspondiente diligenciará el título administrativo del interesado.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 11 de Mayo de 1936.—El Director general, José Coll.

Señores Inspector Jefe y Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Valencia.

SECCIÓN DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES

La GACETA DE MADRID de hoy publica la Orden ministerial concediendo la subvención en principio de 20.000 pesetas al Ayuntamiento de Bolulla (Alicante) para la construcción de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, y se consigna como fecha de aquélla el 8 de los corriente en vez del día 9.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos correspondientes.

Madrid, 13 de Mayo de 1936.—El Jefe de la Sección, Nicolás Arias Andreu.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Nota bibliográfica de las obras impresas en castellano en el extranjero que el Centro Internacional de Enseñanza desea introducir en España, después de haber cumplido las formalidades prevenidas en el Real decreto de 4 de Septiembre de 1869 y Real orden de 19 de Mayo de 1893.

Escuelas Internacionales.—Centro Internacional de Enseñanza.—International Correspondence Schools System.—Cuaderno de estudio con cuestionario de examen "Carpintería de los edificios".—Parte 2.ª, 3.120 B.—Seran-

ton, Habana, Buenos Aires, Londres, Madrid, París.—69 páginas con 52 figuras intercaladas en el texto, más dos páginas de cuestionario.

Otra, Escuelas Internacionales.—Centro Internacional de Enseñanza.—International Correspondence Schools System.—Cuaderno de estudio con cuestionario de examen.—“Mecánica de la carpintería”, 3.424.—Scranton, Habana, Buenos Aires, Londres, Madrid, París.—26 páginas con 12 figuras intercaladas en el texto, más dos páginas de cuestionario.

Otra, Escuelas Internacionales.—Centro Internacional de Enseñanza.—International Correspondence Schools System.—Cuaderno de estudio con cuestionario de examen.—“Presupuesto de obras”.—Parte 4.ª, 3.429.—Scranton, Habana, Buenos Aires, Londres, Madrid, París.—49 páginas con nueve figuras intercaladas en el texto, más dos páginas de cuestionario.

Madrid, 5 de Mayo de 1936.—El Director general, Ricardo de Orueta.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS Y PUERTOS

CONCESIONES Y SEÑALES MARÍTIMAS

Vistos los Presupuestos generales del Estado en la parte referente al Ministerio de Obras públicas, que en su capítulo 2.º, artículo 1.º, grupo 7.º, concepto único, asigna al segundo trimestre del año actual la cantidad de 15.075 pesetas con destino a aumento de gastos de oficina, servicio y limpieza de faros:

Considerando que la distribución de dicho crédito entre las provincias marítimas se ha hecho atendiendo no sólo a los presupuestos formulados, sino más bien al número e importancia de los faros afectos a ellas, toda vez que no es posible asignar a cada una lo por ellas solicitado:

Considerando que, por su naturaleza, estos gastos deben realizarse por el sistema de administración, lo cual también permite, en el presente caso, la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública en el apartado primero de su artículo 56:

Considerando que el gasto cuenta con el asentimiento de la Delegación en este Ministerio de la Intervención general de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Aprobar como crédito para atender a los gastos de oficina, servicio y limpieza de faros durante el

segundo trimestre del año actual la cantidad total de 15.075 pesetas, suma de los importes parciales que se especifican en la siguiente relación, autorizándose se libre el gasto con cargo al capítulo 2.º, artículo 1.º, grupo 7.º, concepto único, del vigente presupuesto de gastos para este Ministerio.

Faros de la Peninsula, islas adyacentes y Canarias.

	Pesetas.
Alicante	600
Almería	430
Baleares { Mallorca	1.500
{ Menorca	950
{ Ibiza	430
Barcelona	250
Cádiz	900
Canarias { Las Palmas.....	650
{ Tenerife	850
Castellón	600
Coruña	1.450
Gerona	550
Granada	180
Guipúzcoa	450
Huelva	380
Lugo	330
Málaga	300
Murcia	400
Oviedo	900
Pontevedra	880
Santander	700
Tarragona	350
Valencia	200
Vizcaya	350
Servicio Central de Señales Marítimas	495
Total.....	15.075

2.º Autorizar a las Jefaturas de Obras públicas de las provincias respectivas para realizar los servicios, cuyos presupuestos se aprueban, por el sistema de Administración, librándose seguidamente dichos importes.

Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 16 de Mayo de 1936.—El Director general, Julio Just.

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y POLITICA ARANCELARIA

SERVICIOS DE POLÍTICA ARANCELARIA

Reglamento para la aplicación de la ley de Admisiones temporales de

14 de Abril de 1888, aprobado por Decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de Agosto de 1930, declarado Ley de la República en 16 de Septiembre de 1931.

AVISO

Para conocimiento general, y a los efectos del artículo 7.º del expresado Reglamento, se publica la siguiente instancia de admisión temporal presentada en el Ministerio de Industria y Comercio:

“Excmo. Sr.: El que suscribe, de nacionalidad española, con domicilio en Coria del Río (Sevilla), calle Murillo, número 4, exportador y fabricante de aceitunas en conserva, con recibo de la contribución número 121, correspondiente al cuarto trimestre de 1935,

Solicita de V. E. se le permita la admisión temporal, en virtud de lo señalado en la disposición tercera del Arancel, Reales órdenes de 18 de Marzo y 3 de Mayo de 1909 y las de fechas 15 de Octubre y 22 de Diciembre de 1924, de la hojalata en blanco que, procedente del extranjero, he de recibir por el puerto de Sevilla, por así convenir a mis intereses, y que ha de ser transformada en los envases con los cuales pretendo exportar por dicho puerto los productos de mi industria.

Favor que no dudo alcanzar de V. E.

Coria del Río, 10 de Enero de 1936. Antonio Ramírez.

Señor Director general de Comercio y Política Arancelaria.—Madrid.”

La concesión a que se refiere la anterior solicitud habrá de otorgarse, en su caso, con arreglo a lo que determina el párrafo tercero del artículo 6.º del expresado Reglamento.

Las entidades que se citan en el artículo 7.º del propio Reglamento y, en general, todos aquellos a quienes afecte la concesión solicitada, podrán exponer durante el plazo de treinta días, ante el Ministerio de Industria y Comercio, y mediante escritos formulados por duplicado, cuanto estimen conveniente hacer observar en relación con la admisión temporal de que se trata.

Madrid, 14 de Mayo de 1936.—El Director general, Narciso Pérez Teixeira.

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.
Paseo de San Vicente, 28.